

Documento de trabajo 2/2021

5 de febrero de 2021



La unificación monetaria y cambiaria en Cuba: normas, efectos, obstáculos y perspectivas

Carmelo Mesa-Lago



La unificación monetaria y cambiaria en Cuba: normas, efectos, obstáculos y perspectivas

Carmelo Mesa-Lago | Catedrático de Servicio Distinguido Emérito de Economía y Estudios Latinoamericanos, Universidad de Pittsburgh

Índice

Resumen.....	3
Introducción	3
(1) Análisis de las normas legales de la unificación	4
(1.1) Tasa de cambio	5
(1.2) Subsidios a las empresas estatales.....	7
(1.3) Ajuste de salarios	8
(1.4) Ajuste de pensiones y prestaciones de asistencia social	9
(1.5) Incremento de precios.....	10
(1.6) Impuestos	12
(2) Efectos potenciales	12
(2.1) Inflación	13
(2.2) Desempleo	18
(2.3) Poder adquisitivo de la población	19
(2.4) Necesidad de expandir el sector no estatal, especialmente el privado	20
(2.5) Reemplazo de subsidios de precios por subsidios a personas vulnerables.....	22
(2.6) ¿Habrá dolarización de la economía?	24
(2.7) Efectos positivos a mediano y largo plazo.....	25
(3) Obstáculos a la unificación	26
(4) ¿Por qué ahora?	28
(5) Perspectivas.....	29
Agradecimientos	31
Bibliografía.....	32

Resumen

Desde 1994 Cuba ha tenido dos monedas: el peso nacional (CUP) y el “peso convertible” (CUC). Ninguna de las dos se negocia en el mercado internacional y el valor del CUC es fijado unilateralmente por el gobierno. Esta dualidad genera distorsiones adversas. Después de una década de discusión y anuncios fallidos, se decretó el inicio de la unificación monetaria-cambiaria el 1 de enero de 2021. Este Documento de Trabajo analiza: (1) las normas legales; (2) los efectos potenciales; (3) los obstáculos; (4) el momento; y (5) las perspectivas de la unificación. Se basa en series estadísticas económico-sociales completas del período 1989-2020, legislación, explicaciones de los altos dirigentes, ensayos de académicos cubanos y extranjeros y medios de comunicación.

Abstract

Since 1994 Cuba has had two currencies: the national peso (CUP) and the ‘convertible peso’ (CUC). None of them is traded in international markets and the CUC’s value is fixed unilaterally by the government. This monetary duality has generated multiple adverse effects. After a decade of discussion and failed announcements of a monetary unification, the process began on 1 January 2021. This working paper analyses the unification as regards the following aspects: (1) legal regulations; (2) potential effects; (3) obstacles; (4) timing; and (5) prospects. It is based on the full economic and social statistical series for the 1989-2020 period, legislation, the explanations of leading officials, Cuban and foreign academic essays and the media.

Introducción

Hay un consenso excepcional entre los economistas, dentro y fuera de Cuba, de que la “dualidad monetaria” (peso nacional, CUP, y peso convertible, CUC) causa efectos negativos que deben ser eliminados con la unificación monetaria y cambiaria para fomentar el crecimiento económico. La doble moneda fue introducida por Fidel Castro en 1994, como una de las medidas para afrontar la crisis del decenio de 1990 (“Período Especial en Tiempos de Paz”) tras la desaparición de la Unión Soviética. En su peor momento, el dólar llegó a cambiarse por 150 pesos cubanos y forzó la creación del CUC para controlar la devaluación del peso (Rodríguez, 2020). Además, Castro introdujo el dólar como moneda de curso legal hasta que lo eliminó en 2004. Ninguna de las dos monedas se transa en el mercado mundial. Su valor lo fija unilateralmente el gobierno.

Hay varias tasas de cambio: en el sector estatal empresarial, el CUP se cambia a la par con el CUC (1 CUP = 1 CUC = US\$1), pero para la población la tasa de cambio es 1 CUC = 24 CUP. Además, hay otra tasa en la Zona Especial de Desarrollo del Mariel, 1 CUC = 10 CUP. La dualidad monetaria y las diversas tasas de cambio, unidas a la reintroducción parcial del dólar en 2019, provoca efectos negativos. Entre otros, distorsiona los precios, incentiva las importaciones y desincentiva las exportaciones, segmenta a la población pagada en CUP pero debe que comprar muchos bienes y servicios en CUC, y baja la productividad laboral en las empresas estatales, las cuales reciben costosos subsidios fiscales cuando sufren pérdidas.

El debate sobre la unificación monetaria y cambiaria comenzó en 2011, cuando el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC) aprobó los “Lineamientos” para un

nuevo modelo económico (“actualización”), que incluía un avance hacia la unificación. El VII Congreso (2016) decidió concluir dicho proceso. Desde 2018 Cuba sufre otra crisis económica, la peor desde la década de 1990, causada por un factor interno y tres externos. El interno es el modelo de planificación central, con predominio de las ineficientes empresas estatales sobre el mercado y el sector privado (un modelo fracasado en todo el mundo incluyendo Cuba).¹ Los tres factores externos son la crisis de Venezuela –el principal socio comercial y subsidiador de la economía cubana, que ha reducido sustancialmente el comercio, compra de servicios médicos e inversión–, las sanciones impuestas por Donald Trump entre 2017 y 2020, y la pandemia.

El gobierno cubano promulgó en 2014 las normas para implementar la unificación monetaria: el “Día Cero” (Resoluciones/2014). Raúl Castro la anunció para 2017 y para 2019, pero esto no ocurrió. En 2020 las más altas autoridades cubanas (el presidente, el ministro de Economía y Planificación, el encargado de la implementación de los Lineamientos) informaron que se consumaría la unificación monetaria y cambiaria, que el CUC desaparecería y el CUP sería la moneda unificada pero devaluada. Sin embargo, esto tampoco ocurrió. Finalmente, el 1 de enero de 2021 comenzó el proceso de unificación, llamado “Ordenamiento Monetario”.

Este Documento de Trabajo analiza las normas de la unificación, identifica los obstáculos, evalúa sus efectos a corto, medio y largo plazo, intenta contestar la interrogante de por qué ahora, en medio de otra crisis, y explora sus perspectivas. Se basa en una colección estadística de indicadores económicos y sociales de 1989 (en vísperas de la crisis de los 90) y de 2007 a 2019 (cuando se introdujeron reformas estructurales que no dieron el fruto esperado). Además, se examina la legislación, las explicaciones de las autoridades cubanas, la literatura académica más reciente y los medios de comunicación oficiales e independientes.²

(1) Análisis de las normas legales de la unificación

Las regulaciones de la unificación monetaria y cambiaria fueron publicadas en 14 decretos-leyes y acuerdos (un total de 60 normas jurídicas) en la *Gaceta Oficial* del 10 de diciembre de 2020 (Consejo de Estado, 2020). El CUC desaparece con la unificación: de hecho, esto había estado ocurriendo gradualmente, porque sus tenedores se apresuraron a cambiarlos antes de la unificación y, cuando compraban y les daban la vuelta, lo hacían en CUP. El deseo de deshacerse del CUC aceleró su devaluación en el mercado negro: se pasó de un cambio de 1 CUC por US\$0,80 en 2015 a US\$0,95 en

¹ Las reformas estructurales de Raúl Castro en 2007-2018, no cambiaron substancialmente el modelo de planificación central ni impidieron la caída del PIB. En 2020, el ministro de Economía ratificó que “se mantendrá la planificación centralizada... la capacidad de tomar a nivel central las principales decisiones económicas”, pero agregó que buscaban mecanismos para descentralizar la asignación de recursos (Falcón y otros, 2020b).

² Debido a que la unificación monetaria ha estado en debate por 10 años, hay una extensa literatura dentro y fuera de Cuba imposible de resumir. Entre los principales ensayos: Monreal, 2017, 2018a, 2018b, 2019a, 2020a, 2020b; Pérez, 2017, 2018, 2019, 2020; Infante, 2018; Marquetti, 2018; Triana, 2018; Nova, 2019; Benavides, Carranza y Monreal, 2020; Pérez Villanueva, 2020a, 2020b, 2020c; Torres, 2020. Fuera de Cuba: De la Torre e Ize, 2014; Vidal, 2014, 2020; Di Bella y Romeu, 2017; Hernández -Catá, 2017; Di Bella et al, 2018; Linde, 2028; Luis, 2018, 2020a, 2020b; De Miranda, 2020; Morales, 2020; y varios números de *Cuba Standard*, 2018-2020.

2017 y entre US\$1,60 y US\$1,80 a fines de 2020. En realidad, nadie quiere el CUC. A mediados de diciembre, era imposible cambiarlo en dólares (Mesa-Lago, 2017; Miranda, 2020; “Información...”, 2020).

(1.1) Tasa de cambio

La unificación monetaria-cambiaria y la transición a una economía de mercado (liberalización de la propiedad, empresas, precios, empleo y mercados por reformas estructurales) en los antiguos y actuales países socialistas se hizo en dos formas: una gradual y otra rápida (*big bang*), pero hay que distinguir entre unificación y liberalización. China y Vietnam siguieron la vía gradual, pero en China la unificación tomó unos 45 años (1948-1993) y en Vietnam 14 (1975-1989), más parecido al *big bang* (la devaluación fue de 10 veces en un año). En China, las reformas estructurales fundamentales fueron posteriores a la unificación, con una combinación del plan y del mercado (socialismo de mercado). En Vietnam, las reformas estructurales fueron paralelas a la unificación (también socialismo de mercado). Esto fue facilitado por el predominio de empresas familiares, granjeros privados y pymes, en vez de las grandes empresas típicas de la URSS. En varios países de Europa Central y Oriental hubo un *big bang* en la transición a la economía de mercado. Los países que formaban la URSS (CIS) siguieron una vía gradual más cercana a China. Cuba ha seguido el *big bang* en la unificación, pero a un ritmo más lento que China y Vietnam y no ha forjado un socialismo de mercado (Mesa-Lago y Svejnar, 2020; Cuba Standard, 2020).

La tasa de cambio oficial en el sector empresarial antes de la unificación era de un CUP por dólar y pasó a 24 CUP. Esto implica una devaluación del 2.300% (para las tasas de cambio entre 1989 y 2013 véase Hernández-Catá, 2017). El Decreto-Ley 17/2020, en su artículo 7, establece que: “La tasa de cambio del peso cubano frente a las monedas extranjeras se determina por el Banco Central de Cuba (BCC) y se publica diariamente en el sitio WEB de dicha institución”. Además, se informa que las tasas variarán según oscilan en el mercado internacional. Ni el gobierno ni los expertos saben cuál es la tasa de cambio de equilibrio o real, porque el CUP no se transa en el mercado internacional que determinaría su valor frente al dólar por la oferta y la demanda. Por más de 25 años, el gobierno ha mantenido una tasa de cambio fija del CUC, desconectada con la realidad del mercado nacional e internacional. El CUP está sobrevaluado: si a fines de 2020 se cambiaba en el mercado negro entre 1,50 y 1,80 por dólar, esto equivalía a entre 36 y 43 CUP en vez de la tasa oficial de 24. El diferencial llegaba al 4.200% (Luis, 2020a).

El gobierno ha decidido continuar con la tasa de cambio fijo o “anclaje nominal” para controlar el incremento de los precios mayoristas y de la inflación. Más adelante –se dice–, cuando la situación económica mejore, podrá pasarse a una tasa de cambio móvil, pero esto implicará futuras devaluaciones. Por eso no se puede hacer ahora y no se sabe qué tiempo será necesario para efectuar dicho cambio (Gil, citado por Falcón y otros, 2020b). Lo ideal hubiese sido establecer un tipo de cambio mayor a 24 e irlo ajustando gradualmente a la baja según la economía se recuperase. Por último, la unificación monetaria no es completa, porque continúa usándose el dólar en parte de la economía.

La extracción del CUC de la circulación se producirá de varias maneras: la entrega de CUC a cambio de 24 CUP (no habrá límites en la cantidad); los traspasos de las cuentas bancarias en CUC a CUP, sea por el titular en bancos o de manera automática pasado el plazo de seis meses; las compras en CUC en las tiendas durante dicho plazo y, si hay vuelta, se dará en CUP; y la pérdida de valor de los CUC que algunas personas atesoren y no cambien.

En una mesa redonda en televisión, Marino Murillo, jefe de la implementación de los Lineamientos, y Marta Wilson, ministra presidenta del BCC ofrecieron información detallada del proceso de cambio (Falcón *et al.*, 2020c). Tanto estas informaciones como las de salarios, precios e impuestos son muy complejas y algunas me resultaron ininteligibles. Es dudoso que la mayoría de la población las entendiese. El gobierno reiteró por años a la población que sus CUC estarían garantizados, aunque no siempre se hará esto. Las personas que tengan CUC tienen un período de seis meses a partir del 1 de enero para cambiarlos en bancos y casas de cambio a 24 CUP. Sin embargo, se exceptúan los trabajadores del sector no estatal con cuentas en CUC, los cuales no tendrán el plazo de seis meses y el cambio a CUP se hará automáticamente el 1 de enero.

Las cuentas en CUC deben cambiarse a cuentas en CUP en dicho plazo. Si no, habrá un cambio automático a la tasa prescrita. En seis meses no se admiten nuevos depósitos en CUC ni extracciones en dicha moneda, sólo en CUP. Las cuentas de ahorro en CUP perderán capacidad de compra con el aumento de los precios, pero no se pueden ajustar a ellos. Los titulares de certificados de depósitos que no acudan al banco también verán cambiados sus CUP. En adición de los intereses que perciben, se les pagará un interés de entre el 1% y el 3,5% (no se explicó cómo se aplica el rango). Los trabajadores cubanos en el extranjero (“colaboradores”), que cobran sus servicios en dólares, cuando regresen a Cuba pueden abrir una cuenta en divisas, que al ser nueva pueden asociarse a una tarjeta en divisas y extraer efectivo en dólares. Al contrario, los colaboradores que ya tienen cuentas bancarias en divisas en Cuba recibirán un “certificado de depósito” en dólares o euros, con un interés del 0,15%, pero no podrán hacerlos efectivos en divisas “porque la economía no dispone de esa liquidez” y tendrán que esperar a que “las condiciones de la economía mejoren”. Si desean retirar el depósito se les pagará el equivalente en CUP con los intereses correspondientes, de manera que su cuenta se decomisa al menos temporalmente y no hay garantía de que se les pagará en divisas en el futuro. Los que deseen adquirir dólares o euros a cambio de CUP no lo podrán hacer porque “no hay disponibilidad en divisas”, y tampoco los cajeros podrán dispensar divisas, sólo CUP. Los que tengan cuentas en divisas tendrán que hacer una solicitud en los bancos a ver “si existe disponibilidad para vender”. Se puede recibir dólares del exterior, bien por giro bancario a una cuenta de divisas, bien de manera personal. En este caso puede depositarse en su cuenta en divisas, pero en ambos no puede hacerse extracciones en divisas sino en CUP.

A pesar de la unificación, ciertas personas jurídicas estatales recibirán un cambio automático a la tasa actual de 1 CUC por 1 CUP: los organismos de administración central del Estado, las organizaciones superiores de dirección empresarial-estatal (OSDE), los órganos locales del poder popular, las empresas estatales, las unidades presupuestadas, las organizaciones y asociaciones que reciben CUC del Estado, las

cooperativas agropecuarias (UBPC y CPA), y las empresas que tienen cuentas colaterales o recolectoras de bancos para cumplir obligaciones con el exterior. Esto fue justificado diciendo que las entidades estatales que tienen una cuenta en CUC los recibieron cuando el cambio con el CUP era a la par. Por tanto, no pueden cambiarlo a 24 CUP, sino a 1 CUP como antes. Por el contrario, se aplicará el cambio de 24 CUP por CUC a todas las formas de gestión no estatal, incluyendo las cooperativas no agropecuarias y de servicios y los trabajadores por cuenta propia; las oficinas de representación y agentes de sociedades mercantiles extranjeras; las embajadas, líneas aéreas, agencias, corresponsales de prensa e instituciones religiosas; y las asociaciones e instituciones que no reciban CUC del Estado.

Se crea un “crédito puente”, un préstamo transitorio dado por los bancos para no paralizar la economía. Las entidades estatales con un pago salarial alto que necesiten liquidez podrán solicitar esos préstamos que se otorgarán en los 90 días posteriores al 1 de enero y vencerán en 150 días, como un adelanto del ingreso futuro. Habrá que devolverlos basados en el nuevo precio mayor que se forme en las empresas después de enero. Todas las deudas vencidas de las entidades hasta el 31 de diciembre de 2020 serán asumidas por los bancos y posteriormente estarán garantizadas por el presupuesto del Estado (no quedó claro si estas deudas tendrán que ser devueltas por las entidades que las tenían). También se otorgarán préstamos para inversiones, pero limitados a la producción de bienes y servicios de exportación, al desarrollo de infraestructura y para terminar obras que ya tengan ejecutadas la mitad. El primer crédito que las entidades deberán solicitar (a partir del 15 de diciembre pasado) es para financiar salarios por 1.000 CUP por trabajador como adelanto para que puedan comprar la canasta básica de bienes y servicios a comienzos de 2021, después se pagará la diferencia de acuerdo con las respectivas escalas salariales.

(1.2) Subsidios a las empresas estatales

El gobierno tenía dos opciones: cerrar las empresas con pérdidas y terminar con los subsidios fiscales (algo presente en los Lineamientos de 2011), que suponen el 25% del presupuesto nacional, o una reforma “monetaria ficticia”, tras la retirada del CUC y la devaluación del CUP continuarían los subsidios y las distorsiones. En mi opinión, contraria a la de *Cuba Standard* (2020), los dirigentes escogieron la segunda: un período de transición de un año, durante el cual las empresas con pérdidas seguirán siendo subsidiadas para poder ajustarse a las nuevas condiciones y evitar el desempleo y garantizar la producción de bienes esenciales. Para eso se crea una reserva en el presupuesto central del Estado de 2021, que contribuye al notable salto del déficit fiscal (Bolaños, 2020; Gil, 2020a). Murillo añadió que ese programa de ayuda “implicaría compromisos claros de las empresas sobre cómo reducir esas pérdidas en el tiempo [fijado] y ganar competitividad” (citado por Falcón y otros, 2020b). Ninguno de los cinco ministros que han dado información a la población en televisión ha dicho que pasará si después del año de transición las empresas estatales incumplen sus “compromisos” y siguen con pérdidas. Una cuestión clave es si terminarán los subsidios y cerrarán dichas empresas o habrá otro período de transición, quizás para las empresas estratégicas que el gobierno quiera proteger, con lo cual no surtirán los efectos positivos a largo plazo. Varios expertos señalan que los subsidios temporales, aun limitados a las empresas

estratégicas más afectadas, tenderán a convertirse en permanentes (Torre e Ize, 2014; Hernández-Catá, 2017).

(1.3) Ajuste de salarios

En una comparecencia en televisión, Marta Elena Feitó, ministra de Trabajo y Seguridad Social, Marino Murillo y Meisi Bolaños, ministra de Finanzas y Precios, explicaron los ajustes a los salarios, pensiones y asistencia social, así como los nuevos tributos para hacer frente a la escalada de precios generada por la unificación (Falcón *et al.*, 2020d). El salario mínimo, las pensiones y las prestaciones de asistencia social toman como referencia el costo de la canasta de bienes y servicios fijado centralmente en 1.528 CUP mensuales (US\$64). Esta incluye alimentos, vestido, electricidad, transporte público, productos de aseo e higiene, medicamentos y un estimado de reparación y mantenimiento de la vivienda (Murillo, citado por Falcón *et al.*, 2020a).

Es la primera vez que el gobierno determina su valor y es difícil evaluar si es correcto, pero parece ser bajo ante los incrementos de precios de alimentos y otros bienes de consumo y servicios esenciales, sumado a la exclusión de los servicios del sector privado y venta de bienes esenciales en divisas (Monreal, 2020c). El salario mínimo lo reciben 24.700 trabajadores en el sector estatal de la economía; dicho mínimo se fija centralmente en 2.100 CUP mensuales (US\$88), un aumento 5,2 veces mayor respecto al salario mínimo anterior de 400 CUP fijado en 2019. El nuevo salario mínimo se calculó multiplicando el coste de la canasta por un coeficiente de 1,3 (el número promedio de personas a cargo de un trabajador) y es 572 CUP más que el valor de la canasta. Los trabajadores deben pagar la contribución a la seguridad social, 105 CUP (5% de 2.100, se mantiene la contribución de 12% de las empresas estatales), dejando teóricamente 467 CUP para otras necesidades.

La escala salarial la componen 32 grupos, según la complejidad, intensidad y responsabilidad de su labor. El rango salarial pasa del mínimo de 2.100 CUP en la escala I a 9.510 CUP en la VII (US\$88 y US\$396 mensuales).³ El sector estatal se divide en dos: el empresarial (empleados en empresas que pagan sus salarios) y el presupuestado (empleados en actividades gubernamentales, como servicios sociales, pagados por el presupuesto nacional), casi la mitad en cada grupo. En el sector empresarial, el salario se incrementa entre 9,3 y 10,2 veces en las siete escalas, con un promedio de 9,6 veces. En el presupuestado el salario se aumenta de 4,8 a 5,3 veces, con un promedio de 4,9 veces. La diferencia probablemente se debe a que los trabajadores del sector presupuestado recibieron un incremento del 37% en julio de 2019. Aparentemente, los trabajadores con calificación de nivel medio superior recibirán pagos adicionales no especificados; los profesionales con maestría universitaria cobran 440 CUP mensuales más que el salario superior en la escala VII y los que tienen un doctorado 825 CUP (US\$18 y US\$34 respectivamente). Si un trabajador recibe un salario superior al que le corresponde por escala, se le seguirá pagando hasta que se

³ La distribución porcentual de los trabajadores estatales entre las siete escalas salariales la he estimado como sigue: Escala I 1,7%, II 13,3%, III 15,4%, IV 18,4% VI 24,4% y VII 16,9%. El total de 1.469.420 trabajadores dado por la ministra Feitó es aproximadamente la mitad del total de trabajadores ocupados en el sector estatal en 2019 (ONEI, 2020), por lo que la otra mitad estaría en escalas salariales superiores.

retire. Los pagos adicionales, sistemas de estímulos, pagos por resultados, a directivos y otros, antes en CUP y CUC, se eliminan y se integran en las escalas. Sin embargo, en el sector empresarial, además del salario fijo y de los pagos adicionales por nivel educativo, hay una parte móvil que comprende salario a destajo y distribución de utilidades de las empresas trimestrales y anuales. Estos cambios sugieren una mayor integración del sistema salarial y una interrelación entre la productividad del trabajador y su salario, ambos positivos.

Debido a los incrementos de los sueldos, el gasto total en salarios para 2021 se proyecta oficialmente en CUP 73.501 millones, un aumento de 2,4 veces sobre el fondo de CUP 30.000 millones en 2019 (ONEI, 2020; Bolaños, 2020).⁴ En el sector empresarial, las empresas fijarán nuevos precios que incluirán el efecto de la devaluación más el costo del incremento salarial. Habrá un aumento significativo de los precios mayoristas que será trasladado a los minoristas. En el sector presupuestario, el aumento salarial deberá pagarlo el presupuesto nacional. Por tanto, vía precios o emisión monetaria se incrementará la inflación.

En el sector de inversión extranjera, no hay regulación estatal del salario, que se pagará según la eficiencia y ganancias de la empresa, pero no cambia el método anterior. El trabajador no recibirá el salario completo que paga la empresa inversionista. Este se negocia con la agencia estatal empleadora y el grueso del salario se lo queda el Estado. Esta medida se considera un desincentivo a la inversión extranjera y los inversionistas han reclamado, sin éxito, un cambio hacia la contratación y el pago directo a sus empleados.

Respecto a los salarios en el sector no estatal, especialmente a los empleados de los trabajadores por cuenta propia y de los campesinos dueños de sus tierras, se asume que serán fijados libremente por unos y otros según la oferta y la demanda. Murillo pronostica que los precios subirán en dicho sector porque si los precios mayoristas se elevan, subirá el costo de los insumos y el precio de los servicios aumentará para no disminuir las ganancias, pero el mercado probablemente evitará que los precios crezcan indiscriminadamente. Los gobiernos municipales están facultados para fijar los precios con el sector no estatal (Falcón y *et. al.*, 2020b).

(1.4) Ajuste de pensiones y prestaciones de asistencia social

La pensión mínima de 280 CUP (US\$\$12) mensuales se incrementa cinco veces a casi el valor de la canasta básica de 1.528 CUP (US\$\$64). La pensión de los trabajadores no estatales (cuentapropistas, usufructuarios, cooperativistas) que contribuyen menos del 5% asignado a los trabajadores estatales se fija en 1.118 CUP (US\$\$47) mensuales. Se afirma que esto “garantiza el costo de la canasta básica”, pero en realidad es un 27% inferior. El máximo es 1.260 CUP (US\$\$53), un 18% menor. El fondo estatal para pensiones crecerá cinco veces en 2021 sobre 2020, un poco más que el fondo de salarios (Falcón *et. al.*, 2020a). La prestación de asistencia social mínima se fija en 1.260 pesos, equivalente al 67% del salario mínimo, pero por cada persona extra en la familia

⁴ Murillo afirmó que el fondo de salarios aumentará 4,9 veces, más del doble de mi cálculo.

se agregan 800 CUP. Un núcleo familiar de cinco o más personas recibe 4.460 CUP (US\$185). Estos incrementos aparentemente son generosos, pero dependen de dos factores: si el valor de la canasta básica de 1.528 CUP se corresponde con la realidad, y si las pensiones y prestaciones de asistencia sociales mantendrán su valor real frente a la inflación, lo que no ha ocurrido en 30 años (véase la sección 2).

(1.5) Incremento de precios

De las 60 normas jurídicas aprobadas el 10 de diciembre, la mitad se refiere a los precios. Los de los artículos importados se multiplicarán por 24, según la nueva tasa de cambio. Serán más caros y desincentivarán las importaciones. Los precios de los productos nacionales no podrán crecer más que los importados, pero la ministra Bolaños dijo que aumentarían 12 veces (en vez de 24) por efecto de la devaluación y la reforma salarial. Esto indica que se impondrá un tope, que llamó “medidas antiinflacionarias y de contención”. Habrá centralización de precios, con un tope impuesto a 42 productos y servicios mayoristas de “alto impacto en la población”, como combustible, acero, cemento, azúcar, miel y agua. También se impondrán “precios administrativos”, con un tope a los precios mayoristas descentralizados. Estas medidas fueron justificadas para lograr que “la utilidad, la eficiencia y la rentabilidad de las producciones salgan de la generación de las riquezas y de producciones tangibles, y no a costa de incremento de precios”. También la ministra dijo que se buscaba evitar precios abusivos y el aumento de la inflación. No obstante, afirmó que “los precios deben dar señales del mercado a los productores, prestadores de servicios y al comercializador final y que las entidades deben tener en cuenta el comportamiento de los precios de referencia externos e internos”.

Los precios del acopio ⁵ de productos esenciales también aumentarán centralizadamente. El frijol negro subirá un 34%, el arroz un 56%, la carne de cerdo un 88%, los huevos un 235% y la patata un 295%. Otros productos menos esenciales se descentralizarán por empresa. De los productos agropecuarios, 30 serán determinados centralmente, pero el resto se descentralizará y se fijará por acuerdos entre productores y compradores. Asimismo, se mantendrán centralizados los precios de la canasta familiar de bienes y servicios (la libreta de racionamiento). Esto exigirá mantener temporalmente los subsidios fiscales a dichos productos, aunque aumentarán algo sus precios. Aunque no lo expresó directamente, se deriva del análisis de la ministra que, al imponer topes a dichos precios, se abriga la ilusión de que no habrá necesidad de ajustar el valor de la canasta básica, ni tampoco ajustar los salarios, contra la realidad del pasado. Todos los productos que los niños reciben, las dietas de enfermedades crónicas, los calzados ortopédicos y profilácticos y los servicios de óptica mantendrán sus precios actuales con altos subsidios fiscales. Igualmente, el Estado fijará los precios de los productos esenciales vendidos en las tiendas en divisas, aunque aumentarán los de los productos no necesarios como bebidas alcohólicas y tabaco.

⁵ El acopio es la venta obligada de parte de la cosecha al Estado a un precio fijado, inferior al de mercado. Debido a su ineficiencia, reconocida por el gobierno, el acopio había sido substancialmente reducido por las reformas de Raúl Castro, pero se reinstauró en 2016 culpando al aumento de precios de venta de los productos agrícolas. En 2019 la función del acopio pasó a los Ministerios de Finanzas y Precios y Agricultura, o sea, siguió a cargo del Estado, aunque Gil (2020a) afirma que es una “empresa no monopólica”.

Se subsidiarán parcialmente los precios del transporte aéreo (la ministra no mencionó el terrestre, lo cual sugiere que aumentará), medicinas, servicios fúnebres e incineración. Aumentarán las tarifas eléctricas según ingreso y nivel de consumo. Los usuarios que consumen 100 kWh mensuales, de bajo ingreso, tendrán un incremento de 9 a 40 CUP, 4,4 veces, mayor que el incremento salarial promedio en el sector presupuestario; los que consuman entre 350 y 500 kWh mensuales que tienen mayor ingreso, tendrán incrementos mayores de precios. La tarifa de 500 kWh pasará de 459 CUP a 2.267 CUP, casi cinco veces (la explicación oficial es que estos incrementos vienen impuestos por la escasez de combustible y la dependencia en 60% del crudo importado). El precio del gas en bombonas se duplicará, pero el de la red se multiplicará 22 veces, mientras las tarifas de agua subirán al triple (Cruz, 2020). Los servicios de telefonía móvil tendrán una cuota de activación de 750 CUP (36% del salario mínimo y 8% del salario en la escala VII), la cuota mensual de navegación internacional por Internet entre 350 y 185.360 CUP para enlaces directos y los enlaces por VPC-FR entre 175 CUP y 55.825 CUP y las tarifas máximas de acceso a Internet por líneas de subscripción asimétrica (ADSL) entre 1.250 y 48.375 CUP (“Estos serán los precios...”, 2020).

Murillo también se refirió al rol del mercado: “en el mundo los precios los pone el mercado, pero la competencia perfecta no existe en la práctica, porque tendrían que estar iguales la oferta y la demanda y eso tampoco existe”. Justificó la fijación de precios centralizados y se preguntó “¿por qué poner límites de precios?”, pero en vez de contestar alabó el aumento del precio de las importaciones en 24 veces porque incentivará a las empresas exportadoras, cuyos precios se reducirán, pero no dilucidó por qué aumentó 12 veces o menos en los precios nacionales. El ministro de Economía y Planificación, Gil, ahondó en el papel del mercado: “tenemos un sistema de precios que no da señales claras del mercado a los productores... Cuba no va a una economía de mercado, pero el mercado existe independientemente de la realidad nuestra, y a los productores le tienen que llegar las señales de ese mercado” (Falcón *et al.*, 2020a, 2020b). Ni Bolaños, ni Murillo ni Gil aclararon la contradicción entre los topes de precios a la producción nacional, que los distorsiona, y su libre determinación por la oferta y la demanda, ni como llegarían las señales del mercado a los productores con precios fijados centralmente y topes impuestos.

Habrán al menos ocho tipos de precios: (1) un grupo de productos esenciales con precios fijados por el Estado; (2) en el acopio, los precios de los productos esenciales serán determinados e incrementados centralmente, mientras los no esenciales serán descentralizados y los fijarán las empresas; (3) los precios de 30 productos agropecuarios serán topados; (4) en los bienes distribuidos por racionamiento continuarán los subsidios fiscales aunque aumentarán algo sus precios; (5) en productos para dietas infantiles y enfermos se mantendrán los precios actuales; (6) en otros servicios habrá subsidios parciales (en estas seis categorías los precios estarán subvaluados respecto a su coste real); (7) las tarifas eléctricas sufrirán un aumento substancial, aunque más para los usuarios de mayores ingresos; y (8) sólo en productos no esenciales los precios minoritarios se formarán de manera descentralizada, cercana al precio de mercado.

Muchas de estas medidas buscan proteger a la población vulnerable y son loables. Pero unidas al tipo de cambio fijo determinado administrativamente, mantendrán las distorsiones de precios, con sus efectos perversos y sus altos costes para el Estado (Miranda, 2020), y fomentarán el mercado negro, salvo que aumente substancialmente la producción (algo descartado por Murillo). La ministra Bolaños explicó que un objetivo central de la unificación monetaria (y las reformas de Raúl Castro) es “la eliminación de los subsidios excesivos y las gratuidades indebidas, porque con la dualidad monetaria y cambiaria había que cubrir parte de los costos por la falta de conocimiento de una tasa que pudiera dar una mayor cercanía a los costos reales de las exportaciones”. Pero racionalizó que “permanecerán los subsidios a productos con un alto impacto en la población, hasta tanto se generalice el subsidio a las personas... tenemos que ir creando las condiciones para que esos subsidios que seguirán otorgándose desde el presupuesto estatal sean a personas y no a productos”. Teniendo en cuenta que esta meta viene discutiéndose desde hace 10 años y se esperaba que se cumpliera con la unificación, es un fiasco que se vuelva a aplazar sin un plazo claro.

(1.6) Impuestos

La ministra Bolaños explicó los cambios en los impuestos tras la unificación. Los trabajadores estatales con un salario (nuevo) de 3.260 CUP (US\$135) mensuales estarán exentos del impuesto sobre ingresos personales, los que cobren entre 3.260 y 9.510 CUP (US\$396, la escala VII de salarios) pagarán un impuesto del 3% sobre el excedente de 3.260 (no sobre la totalidad del ingreso) y entre 9.510 y 10.000 CUP pagarán otro 5% sobre el excedente de 9.510 CUP. Esta escala es positiva por su efecto progresivo sobre la distribución del ingreso. Los trabajadores no estatales tienen el mismo monto de ingresos exento: 3.260 CUP mensuales o 39.120 CUP anuales (US\$1.630), un 30% más sobre la exención anterior de 30.000 CUP. Además, se permite excluir del ingreso el 100% de los gastos, teniendo que justificar solo los que excedan del 80%. Los residentes cubanos permanentes que trabajan en el extranjero con contratos pagarán un 4% sobre sus ingresos; dichos residentes que viajan al extranjero pueden importar bienes por valor de 1.000 CUC y se está estudiando el arancel para que en el futuro sea similar en CUP. Se establece un impuesto del 10% a la venta de bienes y servicios por cuentapropistas que comercializan productos de forma minorista, y a aquellos que venden productos o prestan servicios destinados al consumo y uso (Decreto-Ley 21/2020).

(2) Efectos potenciales

Los efectos de la unificación a corto plazo serán adversos, pues esta generará inflación y desempleo, y podría haber una caída significativa del poder adquisitivo si los salarios y pensiones quedan bajo la inflación. Se cuestiona si la promesa de subsidiar a las personas vulnerables se cumplirá, y se examina la posibilidad de una dolarización de la economía. A mediano y largo plazo los efectos serían positivos siempre que la unificación cumpla las normas necesarias.

(2.1) Inflación

En su anuncio de unificación, Díaz-Canel (2020b) advirtió de sus riesgos: “uno de los principales es que se produzca una inflación superior a la diseñada”. Entre la población, la devaluación del CUP no afecta a la inflación porque la tasa sigue en 24. Sin embargo, dentro del sector empresarial, al subir la tasa de cambio de 1 a 24, los costes de producción de las empresas estatales aumentarán de forma paralela a la devaluación, incrementando los precios mayoristas, que a su vez afectan a los minoristas, y crecerá la inflación. Un ejemplo: la empresa estatal importaba bienes en dólares y en su contabilidad registraba un CUC igual a US\$1, lo que disminuía artificialmente el coste real de la importación y la incentivaba. Al eliminarse el CUC y fijar la tasa de cambio de 24 CUP por dólar, el coste de importación se multiplica por 24, como el coste de producción. Esto muestra mejor el valor real de la importación y la desincentiva. Por eso, los precios de la empresa tienen que aumentar para cubrir el costo de producción, lo que alimenta la inflación (Redacción OnCuba, 2016). Al contrario, en las exportaciones, US\$1 era igual a 1 CUC, pero ahora se multiplica por 24. Esto revela su valor, aumenta los ingresos de las empresas exportadoras y es un incentivo para exportar.

La tasa de inflación fue del -2,9% (deflación) en 2016 y del -1,3% en 2019 (Figura 1), pero esta ha sido subestimada por decenios: (a) el gobierno fija la gran mayoría de los precios, en vez del mercado; (b) el índice de precios al consumidor (IPC) se basaba en las compras de la población en CUP, pero excluía al CUC, con el cual la población adquiriría muchos bienes y servicios; (c) el IPC está también devaluado por la “inflación reprimida”, manifestada en las colas cada vez más largas;⁶ y (d) los precios en el mercado libre (informal y negro) donde funciona la oferta y la demanda, se han disparado en los últimos meses. Por ejemplo, un cartón de 30 huevos que no se puede comprar en las tiendas estatales (salvo una vez al mes por racionamiento), en el mercado libre hace años se podía adquirir por 87 CUC (2,90 CUP por unidad) y a fines de 2020 costaba 175 CUC (5,80 por unidad), su precio ha subido al doble. La libra de carne de cerdo, un buen indicador del coste de la nutrición, ha subido de 24-25 CUP en 2018 a 50-70 CUP a mediados del pasado diciembre, también al doble. Lo mismo ha ocurrido con otros alimentos (“Información...”, 2020).

⁶ Según el primer ministro Manuel Marrero se han creado 3.054 grupos integrados por 22.281 personas para perseguir a los “coleros” y cambistas informales de divisas, supervisados por las fuerzas armadas y la policía. Las colas se hacen a 300 metros de las tiendas para no apreciar su longitud (14y medio, 18/VIII/2020).

Figura 1. Indicadores económicos internos de Cuba, 1989 y 2007-2019

Indicadores	1989	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019/ cima k
Macroeconómicos															
PIB (%; precios const.)		7,3	4,1	1,4	2,1	2,8	3,0	2,7	0,5	4,4	0,5	1,8	2,2	-0,2 ^l	-7
FCB ^a	25,0	10,2	14,8	10,9	10,1	8,5	8,6	9,4	7,6	9,4	9,6	10,3	12,0	11,5	-14
Inflación (%)	0,5	2,8	-0,1	-0,1	1,6	3,6	2,0	0,6	2,1	2,8	-2,9	0,6	2,4	-1,3	-1
Liquidez monetaria ^b	21,6	36,4	41,5	41,3	40,6	39,5	41,1	41,7	48,3	44,7	52,7	53,8	58,9	103,4 ^{mm}	84
Balance fiscal ^c	-7,2	-3,2	-6,9	-4,9	-3,6	-1,7	-3,7	-1,3	-2,2	-5,8	-6,7	-8,6	-8,1	-6,5 ⁿ	-5
Producción															
Índice industrial ^d	100,0	40,2	46,1	44,9	43,6	46,8	46,7	55,0	55,5	62,1	68,7	67,7	67,7	61,3	-38
Manufactura ^e															
Petróleo	718	2.905	3.003	2.731	3.025	3.012	2.998	2.897	2.905	2.822	2.619	2.522	2.462		-19
Gas natural ^f	34	1.218	1.161	1.155	1.072	1.019	1.034	1.066	1.200	1.245	1.185	1.051	970	951	-24
Níquel	47	73	70	70	70	72	68	55	52	54	51	53	52		-28
Azúcar	8.121	1.193	1.445	1.388	1.164	1.242	1.454	1.568	1.633	1.924	1.501	1.100	1.050		-87
Acero	314	262	274	266	277	282	277	267	258	221	205	210	188	126	-59
Cemento	3.759	1.805	1.707	1.626	1.631	1.731	1.824	1.659	1.579	1.517	1.493	1.430	1.590	1.407	-62
Electricidad ^g	15	17	18	18	17	17	18	19	19	20	20	20	21	20	-4
Textiles ^h	220	24	29	28	25	25	28	34	45	55	55	39	17	24	-89
Fertilizantes	898	22	40	9	22	39	30	21	32	44	57	72	43	34	-96
Puros ⁱ	304	412	386	375	376	392	392	411	423	412	426	417	280	284	-33
Medicinas	78	397	607	639	770	712	713	868	1.338	1.435	1.220	1.240			-14
Agropecuaria ^e															
Tubérculos	681	1.378	1.392	1.565	1.515	1.445	1.452	1.580	1.670	1.743	1.843	1.828	1.801	1.671	-9
Plátanos	291	991	758	670	735	835	885	658	836	890	1.016	1.015	961	998	-2
Hortalizas	610	2.603	2.439	2.549	2.141	2.200	2.112	2.406	2.499	2.424	2.285	2.483	2.454	2.097	-19
Arroz	536	440	436	564	454	566	644	673	585	418	514	404	461	391	-42
Maíz	471	369	326	305	324	354	360	426	429	363	404	373	345	247	-48
Frijoles	14	97	97	111	80	133	127	129	135	117	136	132	161	120	-25
Cítricos	825	469	391	418	345	264	204	167	97	115	119	98	71	67	-91
Otras frutas	219	783	738	748	762	817	964	925	884	943	944	926	861	681	-29
Tabaco (hoja)	42	25	22	25	20	20	19	24	19	24	19	31	30	°	-28
Leche vaca	924	485	546	600	630	600	604	589	588	495	613	536	577	512	-44
Huevos	2.523	2.352	2.328	2.427	2.430	2.620	2.512	2.656	2.572	2.321	2.419	2.535	2.778	2.528	-9
Ganado vacuno ^j	4.919	3.787	3.821	3.893	3.992	4.059	4.084	4.092	4.134	4.045	4.014	3.866	3.808	3.817	-22
Pescado/marisco	192	62	61	65	55	49	48	51	56	57	52	52	51	46	-76

Notas: los espacios en blanco indican que no hay información disponible. Las cimas de producción o mejor desempeño (por ejemplo, el menor déficit fiscal) están marcadas en negrita, para facilitar su identificación; la cima de producción de acero fue de 412.000 en 1986; la de puros 657.000 en 1965; la de tubérculos 1.946.000 en 2004; la de hortalizas 4,1 millones en 2004; la de arroz 716.000 en 2003; la de cítricos 985.000 en 1988; la de cabezas de ganado de 6,8 millones en 1967, y la de pescado/marisco 244.000 en 1986.

a Formación de capital bruto como porcentaje del PIB. b Moneda en manos de la población o depositadas en los bancos como porcentaje del PIB (M-2). c Ingresos menos gastos presupuestarios como porcentaje del PIB. d Índice de producción industrial 1989=100. e Miles de toneladas métricas, salvo cuando se especifica. f Millones de metros cúbicos. g Miles de Giga vatios/hora. h Millones de metros cuadrados. i Millones de unidades. j Miles de cabezas. k 2019 o el último año disponible respecto a la cima, la

diferencia es en puntos porcentuales o en porcentajes. l El PIB en 2020 cayó un 11%, más que el estimado -8% de CEPAL y The Economist. m A partir de 2017 se cambió la serie incluyendo los saldos en CUP y CUC, por lo que el porcentaje aumentó al 96,5% en 2017, al 100,3% en 2020 y al 103,4% en 2019. n Se proyecta un déficit del -23,3% en 2021. o ONEI (2020) reporta un incremento de más de un 100% en un año, un aumento no logrado antes y que se contradice con las disminuciones en los otros productos agrícolas e información sobre la cosecha.

Fuentes: elaboración propia basada en CEE (1991); ONEI (2008 a 2020); Gil (2020b); y Bolaños (2020).

Figura 2. Indicadores económicos externos, 1989 y 2007-2019

Indicadores	1989	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Comercio Exterior														
Bienes														
Exportaciones	5.392	3.686	3.664	2.863	4.550	5.870	5.577	5.823	4.857	3.350	2.546	2.402	2.373	2.062 ^g
Importaciones	8.124	10.079	14.234	8.906	10.644	13.952	13.801	14.707	13.037	11.702	10.302	10.172	11.484	9.901
Balanza	-2.732	-6.393	-10.570	-6.043	-5.935	-8.082	-8.224	-9.424	-8.180	-8.353	-7.756	-7.770	-9.111	-7.839
Servicios														
Exportaciones	^f	7.952	8.566	7.819	9.765	11.149	12.760	13.027	12.663	11.369	11.144	11.379	11.764 ^h	9.867 ^h
Importaciones		215	494	656	711	1.060	1.019	829	764	860	924	1.098	1.040 ^h	1.034 ^h
Balanza		7.732	8.072	7.163	9.054	10.089	11.741	12.198	11.899	10.509	10.220	10.281	10.274	8.833
Balanza bienes/servicios		1.339	-2.498	1.128	3.119	2.007	3.517	2.774	3.719	2.157	2.466	2.511	1.163	994
Servicios profesionales ^b		5.716	6.220	5.737	7.547	8.646	10.147	10.420	10.117	8.550	8.075	8.077	8.532	7.222
% del PIB		9,8	10,2	9,2	11,7	12,5	13,8	13,5	12,5	9,8	8,8	8,3	8,5	7,2
Turismo internacional														
Visitantes (miles)	853	2.152	2.348	2.429	2.532	2.717	2.841	2.862	3.013	3.540	4.009	4.654	4.712	4.276 ⁱ
Ingreso bruto ^c	402	1.982	2.090	1.899	2.025	2.282	2.325	2.325	2.367	2.600	2.907	3.185	2.702	2.596 ⁱ
Habitaciones (miles)	27,4	47,3	49,1	60,6	65,0	66,7	65,3	65,1	66,1	66,3	67,0	73,5	84,2	91,7
Ocupación (%)	75,2	60,9	60,1	59,8	52,1	53,2	54,4	54,6	57,1	58,4	60,7	56,9	49,5	48,2
Ingreso promedio ^d	471	921	890	778	800	839	818	812	786	734	725	573	616	607
Remesas externas ^e		1.250	1.447	1.653	1.920	2.294	2.605	2.834	3.129	3.354	3.445	3.575	3.691	3.716

^a Las cifras, salvo que se indique, están dadas en millones de "pesos," sin especificar si son CUP o CUC; el consenso es que están en CUC similar al dólar de EE.UU. ^b Mis cálculos: exportaciones de servicios menos ingreso bruto por servicios de turismo. ^c "Bruto significa" que no se ha restado el gasto de las importaciones para el turismo, en 2019 se informó que este tomaba el 60% del total, o sea, que el ingreso "neto" es el 40% del que muestra la Figura. ^d Ingreso promedio en dólares EEUU por turista. ^e Estimados gruesos, no hay series estadísticas verificables. ^f Las exportaciones de servicios eran fundamentalmente en turismo, virtualmente no había exportaciones de servicios profesionales. ^g En 2020 las exportaciones cayeron un 30% de manera que estaban un 73% por debajo de 1989. ^h En 2018 y 2019, por primera vez el gobierno publicó las cifras del valor de los servicios exportados e importados, que se han usado en la Figura para esos dos años; si se usa la serie anterior, la balanza de bienes y servicios es igual en 2018 pero aumenta a 1.369 millones en 2019. ⁱ En 2020 hubo 1,1 millones de turistas y estimo un ingreso bruto de 667 millones de dólares; para 2021 el gobierno predice 2,2 millones de turistas y 1.224 millones de dólares (Falcón *et al.*, 2020a; Gil, 2020b).

Fuentes: elaboración propia basada en CEE (1991); y ONEI (2008 a 2020).

Figura 3. Indicadores sociales de Cuba, 1989 y 1993-2019

Indicadores	1989	1993	2000	2005	2010	2011	2015	2016	2017	2018	2019
Empleo											
Población edad laboral (miles)	6.278	6.644	6.628	6.680	6.829	6.802	7.203	7.191	7.173	7.147	7.123
Población activa (miles)	4.728	4.680	4.632	4.816	5.112	5.174	4.832	4.686	4.550	4.559	4.642
Tasa actividad (%) ^a	75,3	70,4	69,9	72,1	74,9	76,1	67,1	65,2	63,4	63,8	65,2
Ocupados (miles)	3.870	3.839	3.843	4.722	4.984	5.010	4.714	4.591	4.475	4.482	4.585
Desempleados, total (%)	15,8	40,2	27,5	23,6	37,7	37,9	28,5			30,9	
Declarados (%)	7,9	6,2	5,4	1,9	2,5	3,2	2,4	2,0	1,7	1,7	1,3
“Ocultos” (%) ^b	7,9	34,0	22,1	22,1	35,2	34,7	26,1			29,2	
Distribución ocupados total (%)	100,0	100,0 ^d	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Estatad (%)	94,1	81,6	77,5	80,2	83,8	77,3	73,4	71,1	69,0	68,4	67,1
No estatal (%)	5,9	18,4	22,5	19,8	16,2	22,7	26,6	28,9	31,0	31,6	32,9
Cooperativas (%)	1,7	8,4	8,4	5,7	4,4	4,2	4,5	4,3	4,1	10,5 ^e	10,4
Privados (%)	4,2	9,3	13,4	14,1	11,8	18,5	22,1	24,6	26,9	21,1 ^e	22,5
Del cual cuenta propia (%)	0,7	3,4	3,9	3,6	3,0	7,8	10,2	11,2	13,0	13,0	13,4
Salario											
Medio estatal mensual (CUP)	188	182	234	330	448	455	687	740	767	777	879
En dólares	8	7	10	14	19	19	29	31	32	32	37
EE.UU.											
Salario real (1989=100) ^c	100,0	10,1	17,0	19,3	26,1	26,1	36,2	40,4	42,0	41,5	47,3
Prestaciones sociales											
Pensión media mensual (CUP)				179	245	250	270	277	286	303	362
En dólares				7	10	10	11	12	12	13	15
EE.UU.											
Pensión real (1989=100)	100,0	16,1	25,0	39,3	48,2	48,2	48,2	50,0	51,7	53,6	64,3
Asistencia social											
Beneficiarios (por 1.000 hab.)				5,3	2,1	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,5
Gasto (% PIB)				2,3	1,1	0,5	0,4	0,5	0,4	0,3	0,4

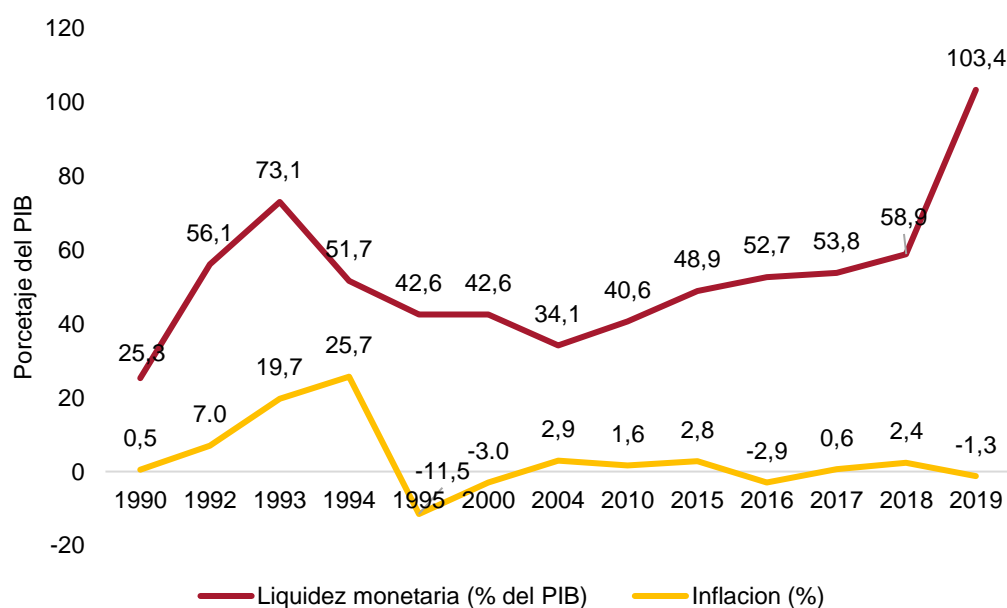
a Población económicamente activa como porcentaje de la población en edad laboral. b Estimados del autor. c Salario o pensión media mensual estatal, ajustada anualmente a la inflación (Figura 1), cálculos del autor. d Año 1994, el subtotal no estatal incluye organizaciones políticas, que no está en otras distribuciones. e Alteración arbitraria de la serie que pasó 6 puntos porcentuales de privados a cooperativas en 2018, el cambio comenzó en 2015.

Fuentes: elaboración propia basada en CEE (1991); ONEI (1995, 2001 a 2020); y desempleo oculto de Mesa-Lago (2020).

Una forma alternativa (“subrogante”) de medir la inflación es la “liquidez monetaria” (M-2): la cantidad de moneda que tiene la población en sus manos o depositada en los bancos. Un crecimiento del M-2 sugiere un ascenso de la inflación. En la década de 1990, el excedente de moneda en circulación fomentó la demanda y no había bienes para satisfacerla. El M-2 respecto al PIB ascendió del 25,3% en 1990 a un récord histórico del 73,1% en 1993; después, con la recuperación parcial, descendió al 34,1%

en 2004. Pero la fuerte emisión monetaria lo hizo crecer de nuevo del 36,4% al 58,9% entre 2007 y 2018. La última cifra superó a las de 1992 y 1994 (un 56,1% y un 51,7% respectivamente). En 1993, el peor año de la crisis, se alcanzó la cima, un 73,1% (Figura 4). La anterior serie de M-2 fue cambiada en el *Anuario* de 2019. Esto fue resultado de que a partir de 2017 se “incluyen los saldos en CUP y CUC” en las cuentas bancarias. Antes sólo se reportaban las cuentas en CUP. El resultado es un notable salto del M-2 sobre el PIB: en 2017 pasó del 52,8% al 96,6%, en 2018 del 58,9% al 100,3% y en 2019 al 103,4%. El problema es que no se puede comparar la serie anterior con la nueva (salvo en 1989 y 1993-1994, cuando sólo había cuentas bancarias en CUP). La población tenía en sus manos y en depósitos bancarios más que el valor del PIB en 2019. Hubo una enorme emisión monetaria, mayor que en 1993 (ONEI, 2000).⁷ La devaluación del CUP aumentará dicha proporción y agravará muchísimo una tasa de inflación muy alta.

Figura 4. Evolución de la Inflación y de la Liquidez Monetaria, 1990 a 2019



Nota: el salto de la liquidez monetaria en 2019 se debe a un cambio en la serie y solo puede compararse con 1990 a 1994.

Fuente: elaboración propia basada en ONEI (1992 a 2020).

Murillo explicó dos métodos para evitar que la inflación sea mayor que lo planificado. El primero, mantener el precio centralizado de un grupo de productos, especialmente los que tienen un fuerte impacto económico. El segundo, poner límites (topes) a los precios mayoristas formados en el sistema empresarial. Estos dos métodos y sus efectos adversos se han discutido en la sección (1). Agregó Murillo que “otra forma para controlar la inflación es garantizar mayores abastecimientos [mediante el incremento de

⁷ Según Yolanda García, directora de estudios económicos del BCC: “La crisis de los 90 generó ‘inflación reprimida’. El dinero en manos de la población excedió la capacidad de ofrecer bienes y servicios y sus precios no subieron, agravando la escasez en los mercados ya golpeados por la caída del 75% de las importaciones... el peso cubano perdió su poder adquisitivo”. Esta situación era similar en 2020. García agrega que “debe haber claras normas sobre la emisión monetaria para que la economía tenga justo la cantidad de dinero necesaria” (Rodríguez, 2020).

la producción y la oferta] pero en las actuales condiciones de la economía cubana esa no es una estrategia factible... ante nuestro déficit de oferta” (Falcón *et al.*, 2020b).

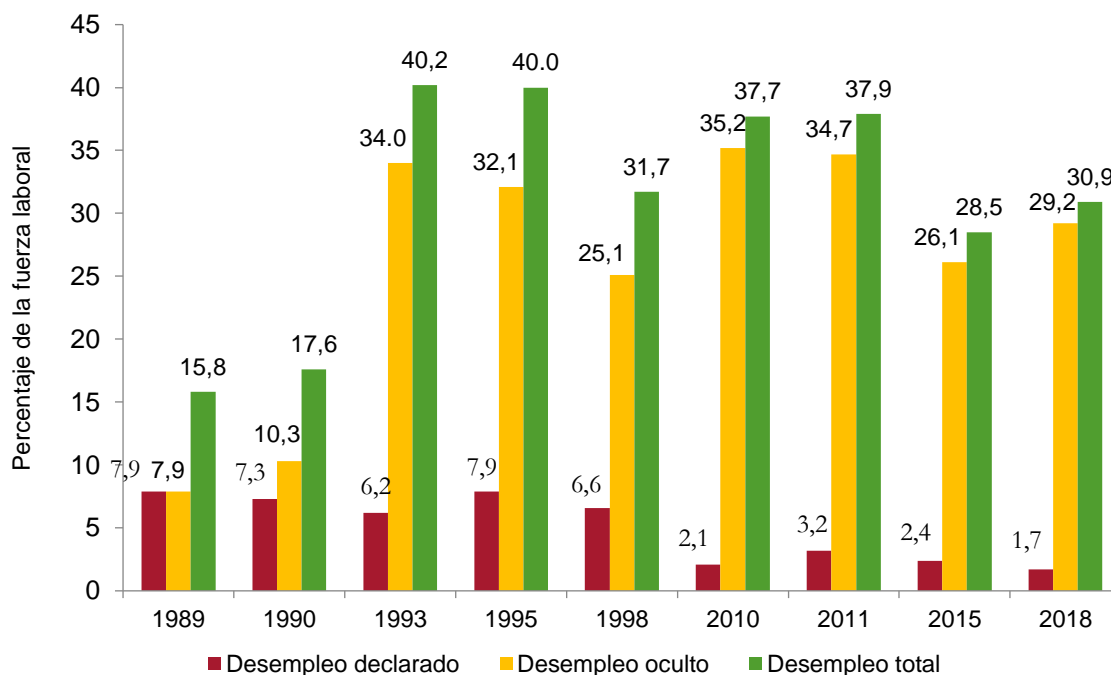
(2.2) Desempleo

La generación del desempleo por la unificación requiere una explicación más profunda. La serie de desempleo declarado (“visible”) indica que mermó del 7,9% al 1,3% de la fuerza laboral entre 1989 y 2019, una de las cifras más bajas del mundo, y sugiere “pleno empleo” (Figura 3). Sin embargo, desde los inicios de la revolución, ha habido un excedente creciente de mano de obra en el sector estatal. Un ejemplo hipotético lo ilustra: el gobierno crea una fábrica que necesita un máximo de 100 trabajadores, pero para reducir el desempleo declarado emplea 200. Esto lo reduce, pero también disminuye a la mitad la productividad y el salario de los trabajadores, mientras aumenta el desempleo “oculto”, la mano de obra que realmente no necesita la empresa. Mi tesis doctoral (1968) probó que este ejemplo era universal en la economía estatal cubana, refutando la creencia generalizada del pleno empleo (Mesa-Lago, 1968). Durante la crisis de los 90, cuando el PIB cayó un 35% entre 1989 y 1993, el excedente de mano obra creció enormemente porque para impedir un gran salto del desempleo declarado, el gobierno no despidió a los trabajadores de las empresas estatales cerradas y continuó pagándoles el salario y subsidiando a las empresas, lo cual aminoró la productividad, escaló el déficit fiscal y los precios, y redujo los salarios (Mesa-Lago, 2010). La CEPAL (2000) estimó el desempleo oculto (llamándolo “desempleo equivalente”) entre 1989 y 1998: pasó del 7,9% de la fuerza laboral en 1989 a una cima del 34% en 1993 y descendió al 21% en 1998. En 1993, el total del desempleo declarado más el oculto fue del 40% (Figura 5).

Al gobierno le tomó 42 años poder aceptar la realidad del desempleo oculto. En 2010-2011, se revelaron cifras oficiales sobre el empleo innecesario en el sector estatal (se le llamó “nóminas infladas”). Había que despedirlo y emplearlo en el sector no estatal: 500.000 en 2010, un millón en 2011 y 1,8 millones entre 2011 y 2015. A fines de 2014 habían sido despedidos sólo 418.000 empleados estatales superfluos, y en 2016 se decretó la terminación de los despidos. Tomando la meta de 2015, aún quedaban 1,3 millones de empleados excedentes. El crecimiento del sector no-estatal fue insuficiente para ocupar a todo el empleo estatal excedente. Cuando comenzaron los despidos, el desempleo abierto aumentó del 1,7% en 2009 al 3,5% en 2012. Pero declinó consistentemente al 1,3% en 2019 (ONEI, 2010, 2013 y 2020). Mi estimación para 2018 indica que el desempleo declarado era del 1,7%, el oculto del 29,2% y el total del 30,9% (Figura 5). En 2019, cuando se reportó un desempleo declarado récord de sólo el 1,3%, debía haber un desempleo oculto de alrededor del 29%, esto en vísperas de la unificación (el gobierno predijo un aumento al 1,6% de desempleo declarado en 2021, muy pequeño en vista a la discusión anterior; véase Gil, 2020).⁸

⁸ Otro indicador de desempleo oculto es la caída de la “tasa de actividad” (población activa como porcentaje de la fuerza laboral en edad laboral) del 76,1% en 2011 –justo cuando comenzaron los despidos– al 65,2% en 2019 (Figura 3); la diferencia de 11 puntos revela que una proporción importante de la población en edad laboral no busca empleo (“desvinculación al trabajo”). Una de cada tres personas en edad laboral no trabajan, descontando los que estudian (Monreal, 2020a; y Albizu-Campos, 2021).

Figura 5. Desempleo declarado, oculto y total, 1989 a 2018



Fuente: elaboración propia basada en CEPAL (2000) y Mesa-Lago (2010, 2020).

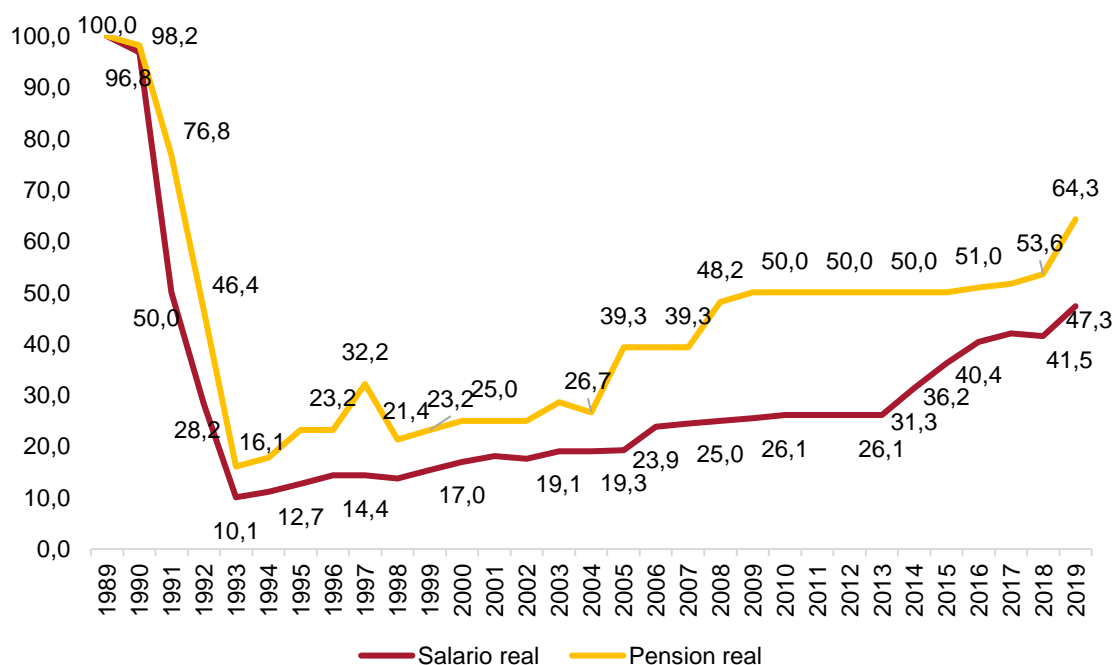
El gobierno ha anunciado repetidamente que no habrá “terapia de choque” por la unificación, ni despidos masivos (Díaz-Canel, 2020b), con lo cual está repitiendo su política de la década de 1990: “el desempleo... no es una opción” (Murillo, citado por Falcón *et al.*, 2020b). Debido a la crisis económica, entre abril y octubre de 2020 había 150.000 trabajadores estatales que no trabajaban porque sus empresas habían cerrado pero cobraban su salario (“interruptos”) y 250.000 cuentapropistas con suspensión temporal de sus licencias, un total de 400.000 trabajadores equivalentes al 8,7% de la fuerza laboral ocupada. Los que no estaban en esa situación “han tenido un nivel bajo de actividad”, claros indicadores de desempleo “oculto” (Gil, 2020a; y ONEI, 2020). La devaluación del CUP incrementará los costes de producción de las empresas y, como han advertido Díaz-Canel, Murillo y Gil, muchas de ellas tendrán fuertes pérdidas. Se supone que el gobierno dejará de subsidiar las pérdidas del 40% de las empresas estatales, al ser financieramente insostenibles y que deberían cerrar. Pero ya se ha explicado que el Estado asignará recursos para sostener a dichas empresas durante un año de transición, ayudándolas a ajustarse a las nuevas condiciones. Si después de la transición se acaban los subsidios y se cierran las empresas, sus trabajadores quedarán desempleados. En resumen, al desempleo oculto en 2020 se agregarán los despidos resultantes de la unificación. El desempleo total podría exceder el 30%, aunque si se permite expandir el cuentapropismo sin trabas ni impuestos excesivos, éste absorbería el desempleo estatal (véase la sección 4).

(2.3) Poder adquisitivo de la población

El discurso oficial que rechaza la “terapia de choque” también promete que la población será protegida del aumento de precios mediante un incremento de salarios y pensiones mayor que el de precios. Según Murillo: “En economía hay una diferencia entre el salario

real y el nominal. Nuestra aspiración es que todos los asalariados queden en mejores condiciones que en el punto de partida en que estamos” (Falcón *et al.*, 2020b). El salario nominal creció desde su punto más bajo en 1993, pero el salario real (ajustado a la inflación) está por debajo del nivel de 1989 y se ha reducido el poder adquisitivo. El salario medio mensual nominal en 2019 era de 879 CUP y, debido a la inflación anual, el salario real en 2019 equivalía al 47,3% de su valor en 1989. Se devaluó un 52,7% (pese al alza notable del salario en el sector no empresarial en 2019), mientras que la pensión media nominal de 362 CUP equivalía al 64,3% de su valor real en 1989. Se devaluó un 35,7% (Figura 6).⁹

Figura 6. Declive de los salarios y pensiones reales, 1989 a 2019 (1989 = 100)



Fuente: elaboración propia basada en CCE (1991) y ONEI (1992 a 2020).

En mi opinión es virtualmente imposible que el gobierno incremente los salarios por encima del alza de precios para mejorar su valor real. Si bien está aumentando los salarios, las pensiones y las prestaciones sociales, esto no compensará el efecto de la devaluación y la inflación. Será una continuación de la política practicada entre 1989 y 2019 del deterioro real de dichos pagos, que cubrirán aún menos las necesidades básicas.

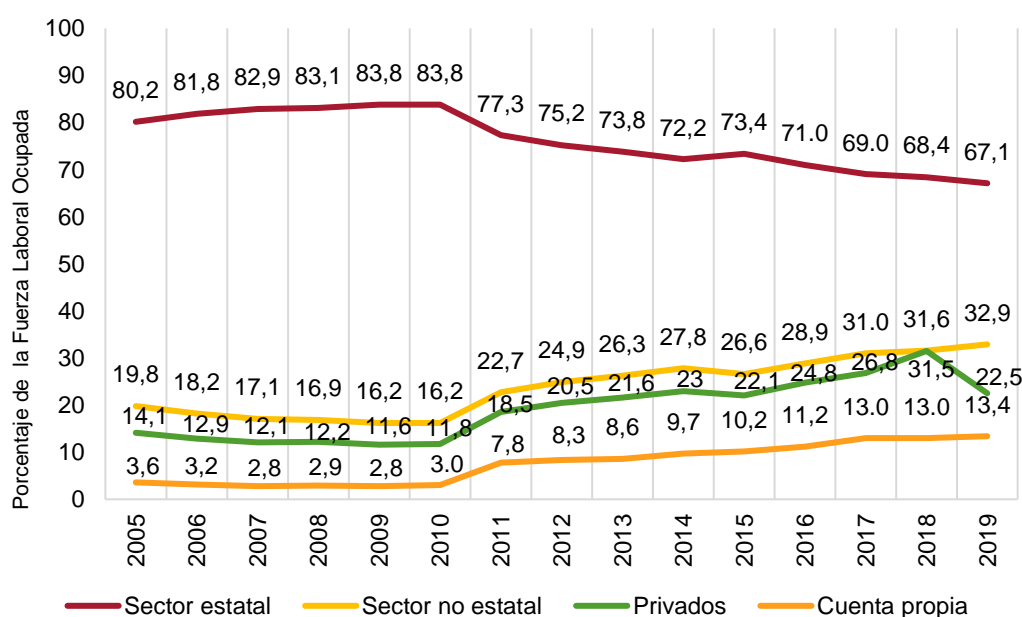
(2.4) Necesidad de expandir el sector no estatal, especialmente el privado

El análisis anterior constata la importancia para el gobierno y el país de expandir el sector no estatal, especialmente el privado y el cuentapropismo (Monreal, 2020b). Entre 2010 y 2019 el sector no estatal pasó del 16,2% al 32,9% de la fuerza laboral ocupada, mientras que el estatal se contrajo del 83,8% al 67,1%. Dentro del sector no estatal, el

⁹ Si medimos el salario medio y la pensión media al cambio oficial en dólares en 2019, las cifras respectivas eran US\$37 y US\$15 mensuales.

privado creció del 11,8% al 22,5% y, dentro de este, el de cuenta propia subió del 3% al 13,4% (Figura 7).¹⁰ En 2019 el empleo sumó 102.500 trabajadores, con un 89% en el sector no estatal y un 11% en el estatal. En el no estatal, el 83% fue en el privado (del cual el 35% por cuentapropismo) y sólo el 6% en el cooperativo (ONEI, 2020).¹¹ Sin embargo, en 2021 se proyecta un incremento de sólo 32.000 ocupados, con un 69% en el sector estatal (que debería reducir empleo) y un 31% en el no estatal, que se supone debería expandirse (Gil, 2020b). Díaz-Canel (2020a) ha dicho que “algunos economistas cuando hablan de destrabar las fuerzas productivas solo piensan en el sector privado” mientras que para el gobierno el principal actor económico es “el sector empresarial estatal y, como un complemento de este, el sector privado”, por ello ahora estamos centrados en “ir desatando al sector estatal sin frenar al sector privado”.

Figura 7. Expansión del sector estatal, empleo privado y por cuenta propia, 2005-2019



Nota: la caída de privados del 31,5% al 22,5% entre 2018 y 2019 se debe a la manipulación de la serie.

Fuente: elaboración propia basada en ONEI (2006 a 2020).

No obstante, el gobierno ha tomado medidas positivas respecto al sector no estatal, incluyendo el privado y el cuentapropismo:

- (a) El anuncio de la eliminación en agosto pasado de la lista de 123 actividades por cuenta propia permitidas. La ministra de Trabajo no especificó cuándo entrará en vigor, pero dijo que el gobierno permitirá “negocios de perfil más amplio” que se determinarán “a partir de proyectos de trabajo que presente el interesado” y las limitantes serán “que las labores y materias primas sean de procedencia lícita” (Falcón y Terrero, 2020). Esta medida había sido reclamada por economistas

¹⁰ Para un análisis de los grupos en el sector no estatal, véase Mesa-Lago, Pérez Villanueva y Vidal (2020).

¹¹ El sector cooperativo mostró un declive del 8,4% al 4,1% entre 2000 y 2017; en 2015 el gobierno alteró la serie, transfiriendo 7 puntos porcentuales del sector privado al cooperativo (lo hizo retroactivamente desde 2015), con lo cual este experimentó un salto milagroso (Monreal, 2019b; y Mesa-Lago, 2019a).

académicos cubanos, que apoyan dar libertad para ejercer en cualquier actividad, salvo un número razonable que por su importancia estratégica se reserve el gobierno (la mayoría de las actividades son de bajo valor añadido, mientras la fuerza laboral cubana tiene un alto nivel educativo desperdiciado).

- (b) En noviembre se anunció que 7.000 restaurantes estatales pasarán en arriendo a cooperativistas y cuentapropistas y que los trámites de aprobación de licencias se simplificarán (Monreal, 2020b; y Pentón, 2020).
- (c) La concesión al sector no estatal de vender productos y servicios directamente a la Zona Especial de Desarrollo de Mariel.
- (d) La autorización a los cuentapropistas para descontar de los ingresos todos sus gastos, estableciendo un ingreso mínimo de 39.120 CUP (US\$1.630) anuales exento del impuesto sobre ingresos tanto para el sector no estatal como el estatal, y la exoneración del impuesto sobre ingresos personales a los cuentapropistas que suspendieron sus actividades en 2020 debido al COVID-19 (Decretos Leyes 20 y 21, 2020; Bolaños, 2020; y Gil, 2020a).

Estas concesiones son esenciales porque, debido a la unificación, los cuentapropistas serán afectados por fuertes incrementos en el coste de los insumos, pero es fundamental promulgar la ley de empresas que legalice y de garantías al sector no estatal.

La autorización a las microempresas y cooperativas no agrícolas para exportar e importar es positiva, aunque se mantienen fuertes restricciones: la obligación de hacerlo a través de empresas estatales puede generar conflictos de interés; tener cuentas bancarias en divisas y confirmar que el origen de los fondos depositados provenientes del extranjero es “totalmente lícito”; y autorización específica del BCC, y que los bienes y servicios exportados tengan calidad y sean competitivos, algo que no se exige a las empresas estatales (*Gaceta Oficial*, 17/VIII/2020). Otras medidas necesarias son el desarrollo del comercio mayorista, la eliminación de trabas burocráticas, como 29 documentos para obtener una licencia de cuentapropista, la unificación de regulaciones para los sectores estatal y no estatal, la creación de un banco que ofrezca préstamos con bajo interés al sector no estatal, etc. Todo esto hay que hacerlo con rapidez, sin trabas ni desincentivos.

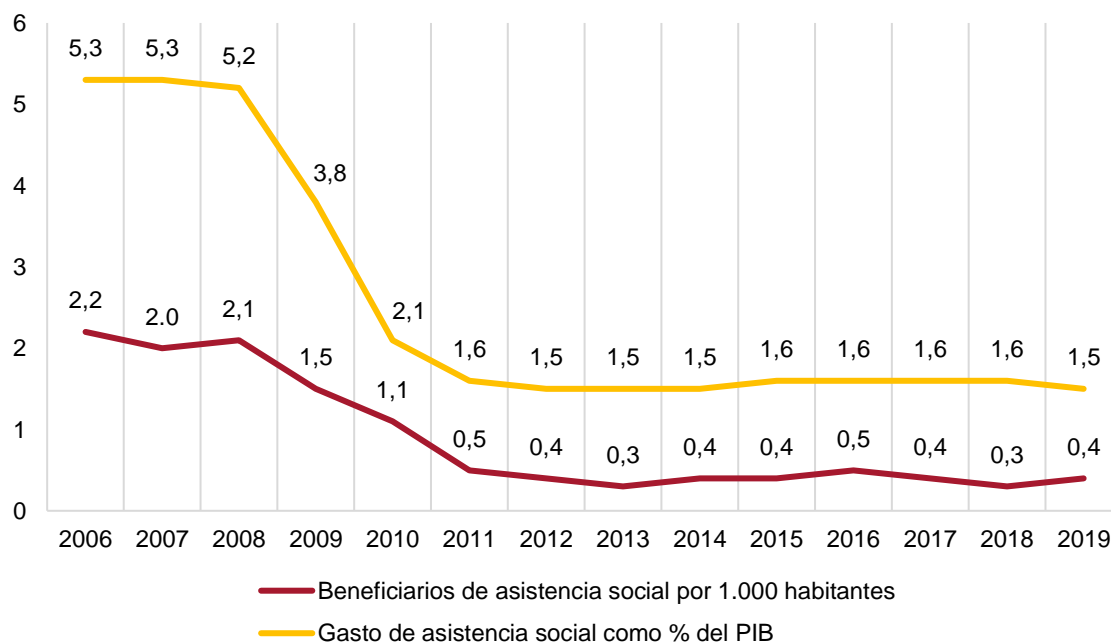
(2.5) Reemplazo de subsidios de precios por subsidios a personas vulnerables

Desde que inició sus reformas estructurales en 2007, Raúl Castro proclamó que se eliminarían gradualmente los subsidios y gratuidades indebidas, incluyendo la libreta de racionamiento, porque sus precios subsidiados se justifican para los ciudadanos de bajos ingresos, pero no para los de altos. De hecho, la reforma la habían sugerido 12 años antes tres economistas en un libro que provocó una fuerte crítica del gobierno a sus autores (Carranza, Gutiérrez y Monreal, 1995). Como parte de dicha política, bajo Raúl Castro, muchos alimentos y otros bienes de consumo se sacaron de la libreta de racionamiento y vendidos por el precio de oferta y demanda, lo cual aumentó notablemente los precios y redujo el poder adquisitivo de salarios y pensiones. El retorno

de la crisis económica en 2019-2020 generó desabastecimiento y escasez de alimentos y bienes de consumo, y obligó al gobierno a retornar varios de dichos productos a la libreta de racionamiento.

No obstante, se mantendrán los subsidios de precios a productos y servicios “sensibles a la población” (Bolaños, 2020). El reemplazo de los subsidios a precios por subsidios a personas es adecuado porque, además de focalizarse en la población de bajo ingreso, la unificación expandirá la población vulnerable que requerirá asistencia social, aunque Bolaños explicó que dicho reemplazo se pospondría hasta que las circunstancias lo permitan. Esta expansión comenzó con las reformas estructurales de Raúl Castro que redujeron el gasto social. Esto, a su vez, perjudicó el acceso y la calidad de los servicios sociales de educación y salud, así como la construcción de viviendas, junto con la caída del poder adquisitivo de salarios y pensiones (Mesa-Lago, 2012, 2018). Aunque la situación demandaba una expansión de la asistencia social, ocurrió lo contrario: entre 2006 y 2019, los beneficiarios de la asistencia social disminuyeron de 5,3 a 1,5 por cada 1.000 habitantes, mientras el gasto de asistencia social respecto al PIB menguó del 2,2% al 0,4% en el mismo período (Figura 8).

Figura 8. Contracción de la asistencia social, 2006 a 2019



Fuente: elaboración propia.

Otros indicadores oficiales de asistencia social entre 2008 a 2019, muestran caídas de: adultos mayores en 61%, discapacitados en 67%, madres de hijos con discapacidad severa en 57%, y servicio de asistencia a domicilio en 69% (Figura 9)

Figura 9. Otros indicadores de la asistencia social, 2008 a 2019 (miles)

Tipo de beneficiario	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Cambio (%) ^b
Adultos mayores	145.2	118.7	71.0	63.3	54.1	52.7	52.6	53.6	54.9	62.1	59.6	56,2	-61
Discapacitados	109.7	71.1	46.9	42.1	41.8	39.6	40.1	36.7	37.5	36.9	36.3	35,8	-67
Madres ^a	7.6	7.6	6.3	5.4	4.3	4.2	4.0	3.9	3.8	3.6	3.4	3,3	-57
Asistencia a domicilio	17.3	13.1	5.7	4.5	4.3	4.4	4.7	5.1	5.6	5.1	5.0	5,3	-69

^a De hijos con discapacidad severa. ^b De 2019 respecto a 2008.

Fuente: elaboración propia basada en ONEI, 2009 a 2020.

Si el gobierno no fue capaz de expandir los subsidios a la población vulnerable cuando la economía gozaba de una situación mejor, particularmente entre 2006 y 2015, será extremadamente difícil hacerlo ahora cuando sufre la peor crisis económica desde los años 90. Como se ha analizado, la unificación provocará un aumento de la inflación y del desempleo, lo que expandirá aún más la población vulnerable, todo ello agravado por el COVID-19 en 2020.

(2.6) ¿Habrá dolarización de la economía?

Los altos dirigentes han repetido que no habrá dolarización generalizada como entre 1995 y 2004. Estará limitada a la venta en dólares de bienes de consumo en las tiendas estatales creadas en octubre de 2019. Se reporta oficialmente que, en 2020, el 88,7% de la circulación minorista era en CUP y sólo el 11,3% en dólares (Gil, 2020b). Pero, si no se incrementa sustancialmente la producción, tanto para afrontar el agudo desabastecimiento en 2020 como el incremento de la demanda por el aumento de salarios y pensiones, el mercado negro se expandirá (alimentado por el robo de bienes de consumo en los establecimientos estatales y las dificultades a la importación de productos por las “mulas” por el cierre de los aeropuertos, como era tradicional) y las ventas no serán en CUP sino en dólares o euros. Actualmente hay una aguda escasez de dólares por cuatro causas: (a) el turismo extranjero virtualmente se cerró desde el 1 de abril; (b) las remesas en dólares han disminuido; (c) se abrieron en octubre de 2019 77 tiendas que inicialmente vendían (con tarjetas magnéticas respaldadas por dólares) sólo bienes de “alta gama”, como motocicletas y autos¹² (Resolución 73/2019), aunque después se extendió a los bienes de primera necesidad; y (4) el Estado busca dólares para el pago de las importaciones y la deuda externa, por todo lo cual hay una fuerte y creciente demanda del dólar.

En 2004 se rompió la “caja de conversión” que obligaba a tener un dólar de reserva en el BCC por cada CUC en circulación, sin transparencia ni control de la Asamblea Nacional, lo cual contribuyó a la devaluación del CUC (Vidal, 2020).¹³ En 2009 terminó

¹² La fuerte demanda de bienes duraderos es una clara señal del atesoramiento de reservas en divisas entre cuentapropistas, campesinos privados, etc. Un economista recomienda la venta de tractores y camiones para venderlos a los productores privados (Pérez Villanueva, 2020a).

¹³ Vidal ha desarrollado dos índices innovadores (de política fiscal y de política monetaria) para medir la dolarización y los equilibrios macroeconómicos en 1985-2019.

la convertibilidad *de facto* del CUC para el sistema empresarial, cuando las autoridades comenzaron a emitir “certificados de liquidez” como mecanismo para otorgar convertibilidad a una cantidad determinada de las disponibilidades de CUC en las empresas públicas (Torres, 2020). El cambio del dólar oscilaba entre 30 y 43 CUP a mediados de diciembre, muy superior a la tasa oficial de 24, sugiriendo que el CUP se devaluará. Varios economistas vaticinan que pronto se formará un mercado paralelo del dólar, ya sea oficial o informal permitido, y que esto reduciría el mercado negro, pero otros creen que el gobierno se resistirá y tomará tiempo (Luis, 2020; “Intercambio...”, 2020). “Los dólares se canalizarán hacia el mercado informal en lugar del mercado formal y se creará un diferencial considerable entre el cambio oficial y el cambio en el mercado negro, que beneficiará a los cambistas y creará nuevas distorsiones” (“La unificación...”, 2020). Aun antes de la unificación, la policía y el Ministerio del Interior estaban deteniendo a cambistas ilegales y confiscando millones de dólares (Escobar, 2020). Un economista cubano asegura que la unificación monetaria “en la forma que ha sido planteada por las autoridades, y la dolarización (incluso parcial) son dos procesos incompatibles” (Torres, 2020).

(2.7) Efectos positivos a mediano y largo plazo

En una polémica sobre la unificación, Humberto Pérez (2020), ex presidente de la Junta Central de Planificación, sostuvo que habría un incremento en el coste de las empresas debido al alza en el valor de las importaciones y de los precios mayoristas, pero que sólo perderían las empresas con importaciones netas, no las exportadoras netas y que el gobierno subsidiaría a las empresas perdedoras con un excedente en la balanza de bienes y servicios, evitando el incremento de precios al por menor y daños a la población (sin embargo, dicha balanza declinó un 73% entre 2014 y 2019 y en 2020 probablemente arrojó un déficit). Por otra parte, Murillo y otros dirigentes mantienen que la unificación, “por sí sola no resuelve todos los problemas de la economía” (Falcón *et al.*, 2020a). Varios economistas académicos agregan que, paralela a la unificación-devaluación, el gobierno tiene que implementar reformas estructurales profundas: “Para que las ganancias de competitividad y eficiencia esperadas se materialicen, no basta con el ‘ordenamiento monetario’ sino que se requiere una batería de medidas estructurales que incidan particularmente en la empresa estatal... que exhibe el mayor retraso en la reforma... Si bien se han implementado un número de cambios en esas empresas, el consenso de los expertos apunta a que estos son, en su mayor parte, incrementales y parciales” (Torres, 2020).

Se han dictado 28 medidas encaminadas a darle autonomía a las empresas estatales, pero estas siguen sometidas a controles centrales y a numerosas trabas (Pérez Villanueva, 2020c). Otras reformas requeridas son: la transformación de la agricultura (permitiendo a todo tipo de productores decidir libremente que sembrar, a quién vender y fijar el precio, lo cual implica la eliminación del acopio, la expansión de los contratos a los usufructuarios por tiempo indefinido, etc.), una reforma general de precios, la promulgación de la ley de empresas que legalice su funcionamiento y les otorgue personalidad jurídica y garantías, y la expansión significativa del cuentapropismo a cualquier actividad, salvo una minoría reservada el Estado (Mesa-Lago, 2019b).

Si el proceso de unificación es adecuado, y se deja que las empresas deficitarias cierren después del período de transición, se eliminan los subsidios fiscales, se despide a los trabajadores de las empresas quebradas así como al remanente previo de mano de obra excedente (desempleo oculto) en las empresas estatales, no se imponen topes a los precios para frenar la inflación, se ajustan los salarios y pensiones sin sobrepasar los precios, se expande el sector privado para absorber el desempleo y, sobre todo, se emprenden las reformas paralelas necesarias, especialmente en agricultura, en el largo plazo se generarán efectos positivos, Mejorará la eficiencia de las empresas estatales, aumentarán las exportaciones, se reducirán las importaciones y el aumento de la producción (en particular la agrícola), mejorará la balanza de pagos, habrá mayores encadenamientos productivos, se controlará la inflación a niveles razonables y se reanudará el crecimiento económico. Todo esto generará recursos para financiar y mejorar los servicios sociales estatales, incluyendo una red mínima de protección social a la población vulnerable afectada por la unificación. Esta visión podría ser demasiado optimista, pero es viable, como demostraron China y Vietnam, salvo en la red mínima de protección.

(3) Obstáculos a la unificación

El proceso de unificación se enfrenta a cuatro graves obstáculos. El primero, su diseño, la suspensión o posposición de elementos claves en la unificación monetaria y cambiaria: continuación de subsidios a las empresas con pérdidas al menos por un año; determinación central de precios e imposición de topes a la mayoría de precios mayoristas y minoristas, lo cual mantiene las distorsiones e impide que el mercado envíe señales adecuadas a los productores; establecimiento del cambio fijo y postergación del cambio móvil hasta que existan las condiciones necesarias; crecimiento del desempleo oculto porque las empresas con pérdidas no cerrarán al menos por un año (el desempleo declarado “no es una opción”); expansión insuficiente del sector no estatal para absorber el excedente de mano de obra estatal porque, a pesar de algunas medidas positivas, no se ha promulgado la ley de empresas que lo legalice y ofrezca garantías, ni se le permite exportar e importar directamente; ausencia de reformas profundas paralelas a la unificación, fundamentales para eliminar las distorsiones estructurales, como la transformación de la agricultura; incremento en 24 veces de los precios de las importaciones, pero su limitación a 12 veces en los precios nacionales; postergación del mercado paralelo oficial o permitido del dólar; retraso en la eliminación de gratuidades y reemplazo del subsidio a las empresas por el subsidio a las personas vulnerables; y rechazo como no factible de la mejor opción para controlar la inflación, que es el incremento de la producción.

El segundo obstáculo es político. Los retrasos mencionados pueden deberse a la oposición de los dirigentes más ortodoxos o “duros” de la vieja guardia (José Ramón Machado Ventura, de 90 años, segundo secretario del Partido y ex primer vicepresidente, y Ramiro Valdés, de 89 años, vicepresidente del Consejo de Estado). Cuando Raúl Castro reemplazó a su hermano en 2007, carecía del control total sobre las decisiones políticas y tuvo que compartir el poder con los “duros”. Esto fue una razón del fracaso de sus reformas estructurales, obstruidas por restricciones, desincentivos, altos impuestos y otras “trabas”. Miguel Díaz-Canel ha proclamado el “continuismo” junto con la necesidad de “destrabar” la economía. Obviamente, Díaz-Canel tiene menos

poder que Raúl, que tenía el apoyo de las fuerzas armadas y la mayoría del PCC. Es posible que la posposición por casi una década de la unificación monetaria se deba a esta oposición (y a la resistencia de los beneficiarios del sistema de planificación central, incluyendo a las empresas “perdedoras” con la unificación). El período de transición de un año que pospone el cierre de empresas estatales y la terminación de los subsidios estatales pudiera haber sido una condición impuesta a la unificación por los ortodoxos.

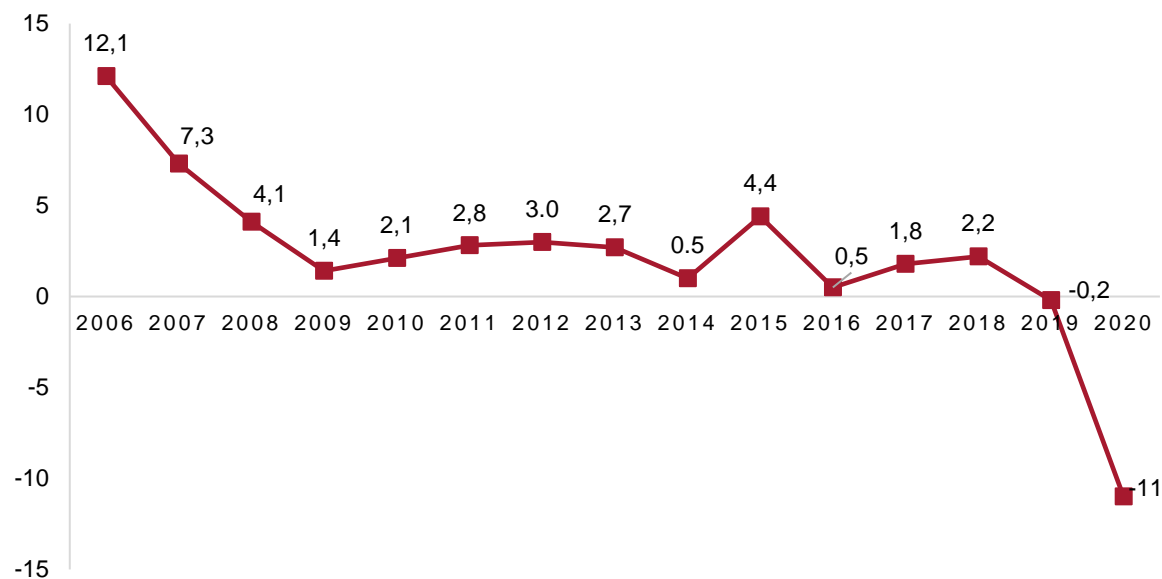
El tercer obstáculo es la peor crisis económica desde la década de 1990. El PIB, que había disminuido un 0,2% en 2019 (en vez del 0,5% positivo estimado por la CEPAL), cayó un 11% en 2020, más que los pronósticos iniciales (del -8% al -10%). El promedio anual del período 2016-2020 fue del -1,3% y con un crecimiento adecuado tomará al menos tres años recuperar el quinquenio perdido (véase la Figura 10). Frente a este pobre desempeño, Cuba necesita una tasa de crecimiento sostenida del PIB del 6% al 7% anual. La caída del 11% en 2020 es mayor que la del -3% en 1990 y del -10,7% en 1991, el primer y segundo año de la crisis de los 90. Gil (2020b) proyecta un crecimiento de entre el 6% y el 7% en 2021, algo difícil (Triana, 220), y habrá que esperar a fines de este año para comprobarlo.

El déficit fiscal en 2021 aumentará al 23,3%, el mayor desde los años 90. La liquidez monetaria en manos de la población superaba al valor del PIB en 2019. El índice de producción industrial, que se recuperó parcialmente desde 2013, descendió en 2019 y estaba 39 puntos porcentuales por debajo de 1989. Entre 22 productos claves en agricultura, ganadería, pesca/mariscos, minería y manufactura en 2019, 19 descendieron respecto a 2018, 10 estaban bajo el nivel de 1989 y 11 eran inferiores a cimas de producción previas. El valor de las exportaciones en 2019 era un 62% menor que en 1989, mientras las importaciones eran un 22% mayor y el déficit en la balanza comercial de bienes creció un 187%. En 2020 hubo una caída del 30% en las exportaciones y del 40% en las importaciones, y disminuyó algo el déficit en la balanza de bienes. El excedente en la balanza de bienes y servicios menguó de 3.719 millones en 2014 a US\$994 millones en 2019. Es un 73% menos, debido a que el valor de los servicios profesionales (primer ingreso en divisas) pasó del 13,8% al 7,2% del PIB entre 2012 y 2019 (mayormente por la crisis de Venezuela y el recorte de su compra de servicios a Cuba, así como por la salida de médicos de Brasil, Bolivia, Ecuador y El Salvador). Las remesas del exterior (segundo ingreso en divisas) en 2020 estaban un 35% por debajo de 2019. El ingreso bruto por turismo (tercero en divisas) en 2020 cayó un 80% respecto a 2017 (la proyección oficial en 2021 es menos del 68% respecto a 2017) y la ocupación de camas hoteleras era sólo un 48% en 2019 (debido a la pandemia y las sanciones de Trump).

Cuba no pagó su deuda renegociada con el Club de París en octubre de 2019 y este le ha impuesto una sanción del 9% sobre su saldo. También incumplió el pago de la deuda renegociada con Rusia, que suspendió sus proyectos de inversiones (Triana, 2020). La inversión extranjera directa virtualmente se paralizó debido al recrudescimiento del embargo y la implementación del Título III de la Ley Helms-Burton (que autoriza reclamaciones judiciales contra compañías extranjeras que han “traficado” con propiedades confiscadas por el gobierno cubano). La tasa de participación laboral mermó del 76,1% al 65,2% entre 2011 y 2019. El salario real era el 47% del valor de 1989 mientras que la pensión real era del 64%, y la asistencia social disminuyó entre

2005 y 2019 de 5,3 a 1,5 beneficiarios por 1.000 habitantes y del 2,3% al 0,4% del PIB (Figuras 1, 2 y 3; Mesa-Lago y Svejnar, 2020; Gil, 2020b; Bolaños, 2020; y Frank, 2020).

Figura 10. Evolución del PIB en 2006 a 2020 (en precios constantes)



Fuente: elaboración propia basada en ONEI (2007 a 2020).

El cuarto obstáculo es que Cuba no tiene un ahorro interno sustancial y que su formación bruta de capital pasó del 25% del PIB al 12% entre 1989 y 2018 (Figura 1). Sus reservas internacionales, aunque no se publican, deben estar a muy bajo nivel o virtualmente exhaustas debido a la crisis económica. Esto significa que no hay recursos para afrontar el aumento de los costes de importación, los subsidios, etc., y limita el espacio de las políticas fiscales. Por último, carece de un prestamista de último recurso que pudiese ayudarla financieramente en la unificación, al no pertenecer al FMI, ni al Banco Mundial, ni al BID (“Redacción OnCuba”, 2016; y Cuba Standard, 2020).

(4) ¿Por qué ahora?

En septiembre de 2020 un artículo de la Agencia Reuters anunció que el fin de la doble moneda ocurriría antes del fin del año, probablemente el 1 de octubre. Esto provocó una avalancha de cubanos buscando cambiar sus CUC por CUP, con seria escasez de CUP en las casas de cambio oficiales CADECA (*Tribuna de La Habana*, 9/IX/2020). El anuncio fue desmentido por el BCC como “no verídico” y su presidenta declaró que cuando se tomase la decisión se anunciaría al pueblo. La principal agencia de noticias oficial recorrió los bancos de La Habana y reportó largas colas de cambistas, un colapso de los servicios, cajeros vacíos y falta de personal (*Cubadebate*, 14/IX/2020). En una Mesa Redonda televisada, Marino Murillo y Alejandro Gil dieron información detallada sobre la unificación, llamada “Ordenamiento Monetario”. Según Murillo (2020), la unificación y la modificación de la tasa de cambio ocurrirían simultáneamente antes de fin de 2020, en un primero de mes, porque las empresas estatales deben cerrar sus estados financieros al final de cada mes, pero esto no ocurrió. El 10 de diciembre, Díaz-Canel (2020b), flanqueado por Raúl Castro que se mantuvo en silencio, anunció la

unificación y advirtió que “no constituye por sí misma la solución mágica a todos los problemas de nuestra economía”. Estos antecedentes plantean tres interrogantes: ¿por qué ahora la unificación en medio de la crisis económica más grave desde los años 90?, ¿por qué no se hizo cuando Cuba gozaba una situación mejor? y ¿cuáles han sido las causas de su postergación?

El momento ideal para hacer la unificación y reducir, o al menos controlar mejor sus efectos adversos, hubiese sido entre 2012 y 2016, cuando la situación económica era más boyante. La relación con Venezuela estaba en máximos y equivalía al 22% del PIB cubano; la venta de servicios profesionales sobrepasó los US\$8.000 millones anuales (el primer ingreso en divisas), las remesas externas fueron de US\$3.445 millones¹⁴ anuales (el segundo), el proceso de normalización con EEUU bajo la presidencia de Obama indujo un aumento considerable del turismo estadounidense y el ingreso bruto del turismo fue de US\$3.185 millones (el tercero). En 2015 el PIB creció un 4,4%, el mejor desempeño desde 2007. Hubo una deflación del -2,9% y Cuba conducía exitosamente la negociación con el Club de París, que le condonó 42.000 millones en deuda y extendió el pago restante hasta 2033 (Figuras 1 y 2). Pérez (2019) identificó el período entre 2014 y 2017 como el “mejor contexto”.

Una disyuntiva recurrente en el debate académico sobre la unificación fue la urgencia de hacerla sin tener listas las condiciones previas. La posición más convincente fue que estas podrían no darse y que la unificación facilitaría otras medidas (Pérez, 2020; y Pérez Villanueva, 2020b). Monreal (2019a) especuló con que la dirigencia demoró su inicio porque priorizó los efectos político-sociales: “Si predominase la percepción de un elevado costo social y un potencial impacto de erosión política, sencillamente no habrá devaluación..., por mucho que los economistas insistamos en su [necesidad]”. En este escenario, “los duros” hubieran presionado para demorarla. Es posible, además, que el gobierno cubano –como el resto del mundo– esperara que Hilary Clinton ganara en 2016, garantizando la continuidad de las políticas de apertura de Obama y la bonanza económica en Cuba, lo que podría aliviar el *shock* derivado de la unificación. Frente a la razón de Monreal, la espera ha agravado los costes político-sociales, mientras que la esperanza de la victoria de Clinton no explica por qué se desaprovechó tamaña oportunidad anterior. Murillo da pistas de por qué comenzó la unificación en diciembre: “La unificación no va a resolver todos los problemas de la economía que... tiene problemas estructurales en los que habrá que continuar trabajando... Tenemos un entorno en el que es muy difícil que la economía funcione de manera natural, tanto por dicho entorno como por las deformaciones estructurales... No es posible avanzar en temas más profundos en el modelo económico si no se ordena monetariamente el país... creemos que no podemos seguir esperando” (Falcón *et al.*, 2020a). Sin embargo, esa razón era válida en el período previo.

(5) Perspectivas

El gobierno cubano ha iniciado la necesaria unificación monetaria y cambiaria, pero ha pospuesto varios de elementos clave al menos por un año. Esto postergará sus efectos positivos a largo plazo, pero no impedirá impactos a corto, como la inflación. Queda por

¹⁴ Las cifras son estimaciones gruesas pues no hay series estadísticas verificables.

ver si el incremento de los salarios, pensiones y prestaciones sociales compensará la subida de precios, pero en caso contrario se agravarán las tensiones sociales. Afrontar este difícil proceso en medio de la peor crisis desde la de los años 90, lo hace aún más traumático. Por último, existe la posibilidad de que después del año de transición se mantengan los subsidios fiscales a las ineficientes empresas estatales que sufren pérdidas.

Los dirigentes cubanos apuestan a que Biden regrese a las políticas de Obama, lo que les daría un respiro esencial para la unificación. De hecho, dijo que lo haría en un discurso en Florida, que probablemente le costó la elección en ese estado, por el voto de los exiliados cubanos y venezolanos, seducidos por Trump. El nuevo presidente podría, por resolución presidencial, restaurar varias de las medidas de Obama revertidas por Trump. Además, consiguió empatar los votos en el Senado al ganar el Partido Demócrata la elección decisiva de dos senadores en Georgia (la vicepresidenta tiene el derecho de votar en favor de los Demócratas, dándoles la mayoría). El tema cubano es poco prioritario en la agenda de Biden, con múltiples problemas severos y urgentes, como la pandemia, la recesión, el cambio climático, la extensión del acuerdo nuclear con Rusia, la renegociación del tratado nuclear con Irán, el creciente poder económico y político mundial de China, la necesidad de restaurar sus lazos con la UE y la reversión de las políticas sociales de Trump. Biden también se enfrentará a la férrea oposición de los trumpistas-Republicanos, y del senador Demócrata cubano-americano Bob Menéndez, presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado. Además, el gobierno cubano debería hacer las concesiones que le negó a Obama, para que las medidas de Biden sean aceptables políticamente en el Congreso.

El VIII Congreso del PCC debió celebrarse en abril de 2020, pero se pospuso, en parte, por la pandemia y por la crisis económica. Es probable que los dirigentes del gobierno y del partido quisiesen esperar al resultado de las elecciones presidenciales estadounidenses antes de emprender las políticas económicas más difíciles del proceso de unificación. La convocatoria para el VIII Congreso, del 16 al 19 de abril de 2021 es parca y poco concreta en sus objetivos, recalca las metas repetidas en la última década: evaluación de la implementación de los Lineamientos (VI Congreso, 2011) y actualización de la conceptualización del modelo económico (VII Congreso, 2016), así como sus resultados; aumento de la producción de alimentos, respuesta de la industria a la demanda interna, ahorro de recursos, incremento de las exportaciones, sustitución de importaciones y participación de la inversión directa extranjera. Este Documento de Trabajo ha demostrado con estadísticas oficiales que ninguna de esas metas se ha cumplido. La Convocatoria reitera que la empresa estatal juega “el papel principal” en la economía, aunque “los vínculos entre el sector no estatal y el no estatal... han de seguir desarrollándose” pero de “forma complementaria” sin el dinamismo que tiene en China y Vietnam.¹⁵ Por último, la convocatoria afirma que en el VIII Congreso se presentarán “definiciones precisas y concretas” (Comité Central del PCC, 2020). Es factible que las decisiones fundamentales sobre el modo de implementar la unificación, así como las reformas fundamentales paralelas, no se conocerán hasta que se publiquen los acuerdos del Congreso.

¹⁵ En el VII Congreso se afirmó que la gestión por formas de propiedad no estatal no implica “la privatización o enajenación” de aquellas.

Los resultados reales de la unificación monetaria y cambiaria se conocerán de forma gradual, a corto, medio y largo plazo. En los primeros meses de 2021 posiblemente habrá indicaciones de: (a) si en el mercado negro la tasa de cambio fija de 24 sigue depreciándose (superando 43 a fines de diciembre); (b) si frente a eso, el gobierno da señales de que devaluará más el CUP, aumentando la tasa de cambio fija o permitiendo una tasa de mercado paralelo; (c) si el gobierno emprende (no basta que anuncie) algunas reformas estructurales paralelas esenciales, como la promulgación de la Ley de Empresas, la reforma profunda de la agricultura, la eliminación de trabas al sector no estatal, etc.; y (d) si el aumento del salario y pensiones se queda por debajo del crecimiento de los precios.

A mediados de 2021 o comienzos del otoño, el gobierno sabrá: (a) si han crecido las exportaciones de bienes y servicios en volumen (no sólo en precios internacionales) y se han reducido las importaciones con una mejoría en la balanza; (b) si hay un retorno del turismo extranjero y un incremento en las remesas externas que ayudarán en la unificación; y (c) si hay señales positivas del gobierno Biden aliviando las medidas de Trump. Un tercer grupo de efectos no se podrá evaluar hasta comienzos de 2022, después del año de transición, algo sobre lo que falta información, pues todos los ministros han guardado silencio: (a) si el gobierno deja de pagar subsidios a las empresas estatales que continúan con pérdidas; (b) si hay despidos de los trabajadores en las empresas cerradas, sin que el gobierno siga pagándoles todo o parte de sus salarios, por lo que el desempleo declarado crecerá más allá del actual 1,6%; y (c) si hay una expansión sustancial del sector no estatal, especialmente del cuentapropismo, y si este está absorbiendo el desempleo generado en el sector estatal.

Hago votos por que el proceso de unificación avance sin más cortapisas para bien del país y de su pueblo.

Agradecimientos

Soy responsable de lo que aquí se dice, pero agradezco la revisión cuidadosa de estilo y sustancia hecha por Carlos Malamud y Jorge Pérez-López, que mejoró el documento, así como comentarios muy útiles de la versión original por Luis R. Luis y aclaraciones valiosas de Pavel Vidal.

Bibliografía

Albizu-Campos, J.C. (2021), “¿Son escasos los recursos laborales en Cuba?”, en *Miradas a la Economía Cubana 2021*, Centro de Estudio de la Economía Cubana, La Habana.

Benavides, J., J. Carranza y P. Monreal (2020), “Observaciones estimuladas por los comentarios de Humberto Pérez a los artículos de Omar Everleny Pérez Villanueva acerca de la devaluación y los precios en Cuba”, *ElEstadocomotal*, La Habana, 9/III/2020.

Bolaños, M. (2020), “Conozca el presupuesto del Estado en el primer año del ordenamiento monetario”, *Cubadebate*, La Habana, 14/XII/2020.

Carranza, J., L. Gutiérrez y P. Monreal (1995), *Cuba: La Reestructuración de la Economía: Una Propuesta para el Debate*, Editorial Ciencias Sociales, La Habana.

Comité Estatal de Estadísticas – CEE (1991), *Anuario Estadístico de Cuba 1989*, La Habana.

Comité Central del Partido Comunista de Cuba (2020), “Convocatoria al VIII Congreso del Partido Comunista de Cuba” (2020), *Cubadebate*, 2/XII/2020.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2000), *La Economía Cubana: Reformas Estructurales y Desempeño en los Noventa*, Fondo de Cultura Económica, Ciudad México.

Consejo de Estado (2020), *Gaceta Oficial Extraordinaria* de 10 de diciembre, La Habana. El texto principal es “Implementación del Proceso de Ordenamiento Monetario” Decreto-Ley 17/2020, los Decretos-Leyes sucesivos regulan el cálculo de los salarios en el sector estatal y no estatal, así como de las pensiones, pagos de asistencia social, licencias por maternidad, las modificaciones tributarias, etc.

Cruz, R. (2020), “The tax reform: an ordeal for Cuba’s self-employed”, *Diario de Cuba*, La Habana, 16/XII/2020.

Cuba Standard (2020), *Economic Trend Report Third Quarter*, octubre, pp. 7-9 y 13-14.

Di Bella, G., y R. Romeu (2017), “Operational issues of currency unification in Cuba”, *Cuba in Transition*, ASCE, vol. 27, pp. 45-52.

Di Bella, G., et al. (2018), “A note on the algebra of multiple exchange rates”, *Cuba in Transition*, ASCE, vol. 28, pp. 15-19.

Díaz-Canel, M. (2020a), “Unificación monetaria ayudará a estabilizar la economía”, *EFE*, Sancti Spiritus, 24/I/2020.

Díaz-Canel, M. (2020b), anuncio por TV de la unificación monetaria, *Cubadebate*, 10/XII/2020.

Escobar, L. (2020), “La policía cubana arremete contra el tráfico ilegal de divisas”, *Diario de Cuba*, 12/VIII/2020.

“Estos serán los precios de ETECSA para los cubanos...”, *Cubanet*, La Habana, 23/XII/2020.

Falcón, R., *et al.* (2020a), “Ordenamiento monetario, clave en la nueva estrategia socioeconómica en Cuba”, *Cubadebate*, 13/X/2020.

Falcón, R., *et al.* (2020b), “Aclaran dudas sobre el ordenamiento monetario y cambiario en Cuba”, *Cubadebate*, 14/X/2020.

Falcón, R., *et al.* (2020c), “Banco Central de Cuba ofrece detalles del ordenamiento monetario”, *Cubadebate*, 12/XII/2020.

Falcón, R., *et al.* (2020d), “Lo que debe saber sobre los nuevos salarios, tributos, pensiones y prestaciones de seguridad social”, *Cubadebate*, 14/XII/2020.

Falcón, R., y A. Terrero (2020), Declaraciones en la Mesa Redonda de la ministra de trabajo y seguridad social Marta Feitó, *Cubadebate*, 6/VIII/2020.

Frank, M. (2020), “Cuban economy shrank 11% in 2020”, *Reuters*, La Habana, 17/XII/2020.

Gil, A. (2020a), “Transformación profunda y entrega al trabajo”, *Cubadebate*, 12/X/2020.

Gil, A. (2020b), “Economía cubana cae 11% este año, Informe al Sexto Período Ordinario de las Sesiones de la ANPP”, *Cubadebate*, 17/XII/2020.

Hernández-Catá, E. (2017), “Reforming Cuba’s exchange system: the perils of graduation”, *Cuba in Transition*, ASCE, vol. 27, pp. 51-56.

Infante, J. (2018), “La unificación monetaria y cambiaria en Cuba: Principales Retos”, *La Letra de Temas*, 8/I/2018.

Información recogida en La Habana (2020), 15/XII/2020.

Intercambio por Internet de miembros de ASCE expertos en temas monetarios (2020), 12-21/XII/2020 (archivo del autor).

“La unificación cambiaria y la reforma de precios y salarios”, *La Joven Cuba*, La Habana, 11/XII/2020.

Linde, A. (2018), “Cuban currency dilemma: to converge – how and when”, *Cuba in Transition*, ASCE, vol. 28, pp. 20-26.

Luis, L. (2018), “Cuban peso unification: managed rate and monetary analysis”, *Cuba in Transition*, ASCE, vol. 28, pp. 10-14.

Luis, L. (2020a), "Cuba: dollar crunch, dollarization and devaluation", ASCE, 16/X/2020.

Luis, L. (2020b), "Monetary bang and inflation after the January 2021 devaluation of the Cuban peso", *ascecuba.org/blog*, 21/XII/2020.

Marquetti, H. (2018) "La unificación monetaria y cambiaria: principales retos", *La Letra de Temas*, 8/I/2018.

Mesa-Lago, C. (1968), "Unemployment in socialist countries: USSR, East Europe, China and Cuba", Ph.D. dissertation, Cornell University, Ithaca, Nueva York.

Mesa-Lago, C. (2010), "El desempleo en Cuba: de oculto a visible", *Espacio Laical*, Pinar del Río, nº 4, pp. 59-66.

Mesa-Lago, C. (2012), *Cuba en la Era de Raúl Castro: Reformas Económico-Sociales y sus Efectos*, Editorial Colibrí, Madrid.

Mesa-Lago, C. (2017), Observación personal en La Habana, 1-4/I/2017.

Mesa-Lago, C. (2018), "Social welfare and structural reforms in Cuba, 2006-2017", *Cuba in Transition*, ASCE, vol. 27, pp. 1-17.

Mesa-Lago, C. (2019a), "Profundizando en la manipulación de las estadísticas de empleo en Cuba", *EIEstadocomotal*, 19/VIII/2019.

Mesa-Lago, C. (2019b), "Las medidas propuestas por los economistas cubanos ante la crisis", *OnCuba*, La Habana, 25/IX/2019.

Mesa-Lago, C. (2020), "Los indicadores sociales en Cuba socialista", *Foro Cubano*, Bogotá.

Mesa-Lago, C., O.E. Pérez Villanueva y P. Vidal (2020), "Nuevos desarrollos en el sector no estatal cubano", *Cuban Studies*, nº 50.

Mesa-Lago, C., y J. Svejnar (2020), *The Cuban Economic Crisis: Its Causes and Possible Policies for the Transition*, Václav Havel Program for Human Rights & Diplomacy, Florida International University, Miami.

Miranda, M. de (2020), "¿Unificación monetaria y cambiaria en condiciones de re-dolarización", *La Joven Cuba*, La Habana, 8/IX/2020.

Monreal, P. (2017), "Un programa de estabilidad económica para Cuba", *EIEstadocomotal*, 15/IX/2017.

Monreal, P. (2018a), "Unificación de las tasas de cambio en Cuba...", *EIEstadocomotal*, 4/I/2018.

Monreal, P. (2018b), “Perspectivas de una devaluación monetaria en Cuba...”, *EIEstadocomotal*, 24/I/2018.

Monreal, P. (2019a), “La devaluación del peso cubano: entre ‘la fatiga de metales’ y la escasez de propuestas políticamente convincentes”, *EIEstadocomotal*, 20/I/2019.

Monreal, P. (2019b), “Las estadísticas de empleo privado en Cuba: ¿una pirueta ideológica?”, *EIEstadocomotal*, 6/V/2019.

Monreal, P. (2020a), “Cuba: empleo, sector no estatal y recuperación post Covid-19”, 15/VIII/2020, <http://www.facebook.com/pedro.monreal.14/posts/1022839517716462/>.

Monreal, P. (2020b), “Companies and the sequence of economic reform in Cuba”, ASCE Virtual Conference, 14/VIII/2020.

Monreal, P. (2020c), “Crecería casi un 780% el precio mensual por persona de la canasta familiar normada...”, *EIEstadocomotal*, 30/X/2020.

Morales, E. (2020), “Tarea de ordenamiento: el caballo de Troya que acelerará la transición”, THCG, Miami, diciembre.

Nova, A. (2019), “Urge erradicar la doble circulación monetaria...”, *Cuba y la Economía*, La Habana, 11/III/2019.

Oficina Nacional de Estadísticas e Información – ONEI (1998 a 2020), *Anuario Estadístico de Cuba 1996 a 2019*, La Habana.

Pentón, M. (2020), “Cuba prevé deshacerse de la mayoría de los restaurantes estatales...”, *El Nuevo Herald*, Miami, 20/XI/2020.

Pérez, H. (2017), “Comentarios sobre la unificación de las tasas de cambio en Cuba”, *EIEstadocomotal*, 20/XI/2017.

Pérez, H. (2018), “Abundando sobre mi propuesta de pasos para la eliminación de la dualidad monetaria...”, *EIEstadocomotal*, 22/I/2018.

Pérez, H. (2019), “Sobre el artículo de Novas acerca de la urgencia de la unificación...”, La Habana, 20/III/2019.

Pérez, H. (2020), “Comentando los artículos de O. E. Pérez Villanueva...”, *EIEstadocomotal*, 6/III/2020.

Pérez Villanueva, O.E. (2020a), “¿Se acerca el día de la unificación monetaria?”, *OnCuba*, 5/III/2020.

Pérez Villanueva, O.E. (2020b), “Unificación monetaria en Cuba o adaptaciones en el funcionamiento de las TRD...”, *EIEstadocomotal*, 14/IV/2020.

Pérez Villanueva, O.E. (2020c), "Tarea ordenamiento en Cuba: Un camino arriesgado pero necesario", *IPS*, La Habana, 23/XI/2020.

Redacción OnCuba (2016), "10 preguntas urgentes sobre la dualidad monetaria en Cuba", *OnCuba*, abril-mayo.

Resolución 73 (2020), venta en dólares en tiendas estatales, *Gaceta Oficial Extraordinaria*, 22/V/2020.

Resoluciones Nos. 19, 20 y 21 (2014), normas para la unificación monetaria, *Gaceta Oficial*, 6/III/2014.

Rodríguez, Y. (2020), "La unificación monetaria en el horizonte cubano", *Granma*, La Habana, 19/VIII/2020.

Torre, A. de la, y A. Ize (2014), "La unificación del tipo de cambio: el caso de Cuba", *Cuba in Transition*, ASCE, vol. 27, pp. 161-175.

Torres, R. (2020), "La transformación del entorno monetario y cambiario en Cuba", *Nota Estratégica de CESLA*, nº 13, 19/IX/2020.

Triana, J. (2018), "Las tasas, las monedas y la unificación siempre postergada", *Cartas desde Cuba*, La Habana, 23/I/2018.

Triana, J. (2020), "Economía cubana en 2021: más allá de las cifras", *OnCuba*, 21/XII/2020.

Vidal, P. (2014), "Money and exchange rate reform in Cuba: lessons from Vietnam", *Journal of Economic Policy Reform*, enero, pp. 1-8.

Vidal, P. (2020), "Seis lecciones de la política monetaria cubana", *Horizonte Cubano*, Columbia University Capacity Building Project, Nueva York, 31/VIII/2020.